

### CAPITULO 3

#### LA ACTA DE LA LIBERTAD DE INFORMACION (DERECHO A LA INFORMACION) DE 1966 (FOIA) Y LA ACTA DE PRIVACIDAD DE 1974

“Yo agradezco a Dios, que no tenemos escuelas ni imprentas gratuitas; y espero que no las tengamos en cien años; ya que el aprendizaje trae la desobediencia, herejía y sectas al mundo; y las imprentas las han divulgado, y puesto en contra del gobierno. Dios nos proteja de ambas.” (Foerstel, 1999:1)

Estas son las palabras del Gobernador Berkeley de Virginia, quien en 1671, en correspondencia a sus señores y comisionados, expresó esta actitud, común de los oficiales de las colonias norteamericanas. (1) Esta actitud fue debida, en parte a que el “common law” calificaba como un crimen al “libelo sedicioso”, y “castigó a la prensa y a los ciudadanos por criticar el gobierno.” (4) Foerstel explica el origen de estas leyes, conocidas como “leyes del habla sediciosa” en la siguiente manera:

“Las leyes del habla sediciosa que tenían tanto las colonias inglesas como las primeras Repúblicas se originaron en el siglo XIII en Inglaterra. La primera ley inglesa sobre el habla sediciosa fue promulgada en 1275 durante el reinado de Edward I, y se llamó *Scandalis Magnatum*. En lugar de redirigir los errores privados, fue diseñada para censurar a los críticos y a la prensa para preservar la Corona. El estatuto dicta que “ninguna persona debe ser tan atrevida para citar o publicar cualquier noticia falsa o cuentos que ocasionen el crecimiento de la discordia entre el rey y su gente o los grandes hombres de la realeza (Stephen, 1883:301-302) En 1530, las leyes del habla sediciosa fueron ampliadas para cubrir la crítica a los asesores de la realeza y a los miembros de la clase gobernante.” (Foerstel, 5)

El autor señala el miedo que tenía la Corona de la palabra escrita y da varios ejemplos de “crímenes” de acuerdo a las leyes de la “habla sediciosa” y los castigos que fueron aplicados:

“En 1555 una ley creó la pena de la pérdida de las dos orejas o una multa de 100 libras, más tres meses en la prisión por hablar sediciosamente del rey y de la reina. El escribir palabras sediciosas era considerado peor que hablarlas; el costo por faltar esta ley era la amputación de una mano. (Holdsworth, 1922-1952:499) El temor de la realeza a la palabra escrita fue demostrado en 1558 cuando la Reina Isable puso una ley calificando como traición el decir, escribir o imprimir que ella no era una reina justa. Varios hombres Ingleses fueron ejecutados bajo esa ley. El comienzo de la noticia impresa incitó la diseminación de la crítica política, pero hasta 1580, el escribir palabras

sediciosas era calificado como un delito grave, aunque sólo hablarlo era solamente un delito menor.” (5)

Desde la época en que se realizaron estas prácticas, que hoy consideramos extremas, la relación entre gobernantes y gobernados ha cambiado grandemente. En la actualidad, en los Estados Unidos de Norteamérica, el gobierno debe justificar la necesidad de mantener información en secreto, no accesible a los individuos. Pasaron varias décadas para que el pueblo se deshiciera de la tradición de la cultura de la secrecía. El gobierno norteamericana mantenía una cultura de la secrecía. durante mucho tiempo, y aún con la aprobación de la *Acta del Derecho a la Información de 1966 (FOIA)*, el ciudadano no tenía los derechos que hoy tiene el norteamericano. Al respecto, Thurman observa:

“Aunque nuestros líderes políticos siempre opinaban apoyar este principio, no fue sino hasta 1966 que el Congreso aprobó una ley en la cual se definían las categorías de información y los mecanismos de divulgación que las agencias de la administración pública federal deben aplicar. Esta ley federal es una enmienda a la sección de `información pública` de la Acta de Procedimiento Administrativo, y es conocida como la `Acta de Libertad de Información`, que se hizo efectiva el 4 de julio, 1967.

La ley común ha reconocido siempre un derecho legal de acceso a registros públicos antes de cualquier ley que autorizara dicha revelación. En Inglaterra y en los Estados Unidos, las cortes han reforzado el derecho del ciudadano al acceso antes que a cualquier autoridad pública que haya negado este derecho sin respetar la ley. Sin embargo, bajo la ley común, la persona que busca el acceso a los registros públicos tenía que establecer un `interés` y un `propósito legítimo`. Esta Acta (la FOIA de 1966) no requiere dicha demostración. Su intención es aportar amplio acceso a registros públicos a todos los ciudadanos, ya sea que puedan o no demostrar cualquier interés personal o particular en el material que están buscando examinar. (Thurman, 1973:v)

Se iniciará la siguiente exposición con información general sobre las dos actas fundamentales del derecho a la información en los Estados Unidos enseguida se realizará un análisis del contenido de las actas de acuerdo con la clasificación establecida en el capítulo 2. En un tercer apartado, se informará sobre otras actas legislativas y administrativos que dan continuidad al derecho a la información y a la privacidad en los Estados Unidos.

### **Orientación general a la Acta de la Libertad de Información (Derecho a la Información) de 1966 (FOIA) y a la Acta de Privacidad de 1974**

En la *Introducción a la Guía del Ciudadano en el Uso de la Acta del Derecho a la Información (FOIA) y la Acta de Privacidad de 1974 para Pedir los Archivos del Gobierno*, producido por el Comité para la Reforma del Gobierno, marzo, 1999,<sup>1</sup> los autores dan la siguiente orientación a la FOIA:

“La *Acta de Libertad de Información de 1966 (FOIA)* establece una presunción que los registros en posesión de agencias y departamentos de la rama ejecutiva del Gobierno de los Estados Unidos son accesibles a las personas. Este no fue siempre el enfoque de la política de revelación de información federal. Antes de la promulgación de la FOIA en 1966, la carga de la prueba estaba en los individuos para establecer un derecho de examinar los registros de gobierno. No había guías o procedimientos para ayudar a la persona a buscar información. No había remedios judiciales para aquellos a los que se les negaba el acceso.

Con la introducción de la FOIA, la carga de la prueba cambió del individuo al gobierno. Aquellos que buscan información no se les requiere demostrar una necesidad para la información. En lugar de esto, el estándar de la `necesidad de saber` ha sido reemplazado por una doctrina de `derecho al conocimiento`. El gobierno ahora tiene que justificar la necesidad para la confidencialidad.” (*Guía del Ciudadano*, Introducción)

La FOIA fue reformada cuatro veces desde su creación en 1966. Forestal da la siguiente descripción de la FOIA:

“Como las enmiendas de 1974, 1976, 1986 y 1996, la acta contiene seis subsecciones, la primera de las cuales, establece categorías de información que el gobierno debe divulgar automáticamente. La subsección (a)(1) requiere la publicación en el Registro Federal de descripciones de organizaciones de agencias, funciones, procedimientos, reglas substanciales, y declaraciones de política general. La subsección (s)(2) especifica que los materiales como las opiniones finales en los casos de adjudicación, declaraciones de política específicos, y ciertos manuales de personal administrativo deben estar disponibles para la inspección pública y su copia. Estos materiales, comúnmente referidos como material de `cuarto de lectura`, deben estar indexados para facilitar la inspección pública.

Las enmiendas de *E-FOIA de 1996*... expanden la definición de dichos materiales y requieren que algunos de ellos sean incluidos en cuartos electrónicos de lectura.

La subsección (a)(3) de la acta hace que todos los registros que no sean cubiertos por (a)(1) y (a)(2) exentos/excluidos de la revelación por las subsecciones (b) y (c), sujetas a la revelación bajo una petición de una agencia mediante una solicitud propia de acceso de cualquier persona.

La subsección (a)(3) como enmienda, contiene las nueve excepciones básicas de la revelación bajo la acta”. (Foerstel, 61)

En cuanto a la *Acta de Privacidad*, el Comité para la Reforma del Gobierno, antes mencionado, señala:

“La *Acta de Privacidad de 1974* acompaña la FOIA. La *Acta de Privacidad* regula los registros y prácticas de revelación de la agencia del Gobierno Federal. La acta permite a la mayoría de los individuos el buscar acceso a registros de agencias federales acerca de ellos mismos. La Acta requiere que la información personal en los archivos de las agencias sean precisos, completos, relevantes y en un tiempo pertinente. El tema de un registro puede retar la precisión de la información. La acta requiere que las agencias obtengan información directamente de la fuente de registro y que la información obtenida para un propósito no sea utilizada para otros propósitos. Así como la FOIA, la *Acta de Privacidad* provee remedios civiles para individuos a los cuales sus derechos han sido violados.

Otro aspecto importante de la *Acta de Privacidad* es el requerimiento que cada agencia Federal publique una descripción de cada sistema de registros mantenidos por la agencia que contengan información personal. Esto previene a las agencias de guardar registros secretos.

La *Acta de Privacidad* también restringe la revelación de información identificable personal por las agencias Federales. Unida con la FOIA, la *Acta de Privacidad* permite la revelación de la mayoría de los archivos personal a los individuos los cuales son el tema de los archivos. Las dos leyes restringen la revelación de información personal a otros cuando la revelación violaría los intereses de privacidad.” (*Guía del Ciudadano*, Introducción)

El Comité observa que “mientras que la FOIA y la *Acta de Privacidad* soportan la revelación de los registros de las agencias, las dos leyes también reconocen la necesidad legítima de restringir la revelación de alguna información (y señala que) las agencias pueden retener información propiamente clasificada en el interés de la defensa nacional o política extranjera y archivos de investigación criminal u otras categorías específicamente definidas de información...” (ibid.)

Resumiendo su observación sobre las dos Actas, el Comité destaca la importancia y beneficio de las mismas en la siguiente manera:

“La característica esencial de ambas leyes es que hacen responsables a las agencias federales para las políticas de revelación de información y prácticas. Mientras ninguna ley garantiza un derecho absoluto de examinar los documentos gubernamentales, ambas establecen el derecho de solicitar registros y recibir una respuesta a una solicitud. Si un registro no puede ser revelado, se le debe de dar una razón al solicitante. Este también tiene el derecho de apelar la negación y, de ser necesario, llevar el caso a la corte.

Estos derechos de procedimiento otorgados por la *FOIA* y la *Acta de Privacidad* hacen las leyes valiosas. Como resultado, la revelación de la información del Gobierno Federal no puede ser controlada por acciones arbitrarias o no-revisables." (ibid.)

**Análisis del contenido de la FOIA de 1966 y de la Acta de Privacidad de 1974**<sup>2</sup>

En seguida se presenta un análisis de las dos actas fundamentales en la legislación del derecho a la información de los Estados Unidos de acuerdo con la clasificación establecida en el capítulo 2.

**Parte I: Definiciones y propósito**<sup>3</sup>

**Definiciones de Términos Establecidas en la FOIA y la Acta de Privacidad**

Acta de Libertad de Información (Derecho a la información) de 1966		Acta de Privacidad de 1974	
Búsqueda	552(a)(3)(D) "...revisar, manualmente o por medios automáticos, registros de agencia para el propósito de localización"	Agencia	552a(a)(1) "el término agencia está definido en la sección 552(f)". <sup>4</sup>
Circunstancias excepcionales	552(a)(6)(B)(iii) "Se entiende por <i>circunstancias excepcionales</i> , como aparece en el presente inciso, pero sólo en el grado en que sean necesarias para el apropiado procesamiento de peticiones particulares, a: (I) la necesidad de buscar y recolectar los documentos pedidos de instalaciones de campo u otros establecimientos que se hallasen separados de la oficina a cargo del procesamiento de	Individual	552a(a)(2) "el termino <i>individual</i> significa un ciudadano de los Estados Unidos o un extranjero admitido por ley para la residencia permanente."

	<p>la petición; (I) la necesidad de buscar y coleccionar los registros solicitados de las facilidades de campo u otros establecimientos que son separados de la oficina que procesa la solicitud; (II) la necesidad de buscar, recolectar, y examinar adecuadamente una cantidad voluminosa de registros separados o diferentes que hubieran sido pedidos en una sola petición, o (III) la necesidad de consulta, que deberá ser hecha con la premura posible, a otra agencia que hubiese un interés sustancial en la determinación de una petición o entre dos o tres componentes de la agencia que tuviesen un interés sustancial en la materia.”</p>		
<p>Necesidad apremiante</p>	<p>552(a)(6)(E)(v) “Para propósitos de este sub-párrafo, el termino <i>necesidad apremiante</i> significa (I) que la imposibilidad de obtener los documentos pedidos de modo expedito bajo los términos del presente párrafo pudiese razonablemente resultar en un riesgo inminente a la vida o la seguridad física de un individuo, o (II) con</p>	<p>Mantener</p>	<p>552a(a)(3) “el término <i>mantener</i> incluye el mantener, recolectar, usar o diseminar.”</p>

	respecto a una petición presentada por una persona principalmente envuelta en la difusión de información, la urgencia de informar al público sobre las actividades reales o supuestas del Gobierno Federal.”		
Agencia (división o repartición)	552(e)(5)(f) “Para propósitos de esta sección, el termino (l) <i>agencia (división, repartición)</i> <sup>5</sup> se define como en la sección 551 (1) de este titulo incluye a cualquier departamento ejecutivo, militar, corporación de Gobierno, corporación supervisada por el Gobierno, u otro establecimiento en el poder ejecutivo del Gobierno (incluyendo a la Oficina Ejecutiva del Presidente), o cualquier agencia regulatoria independiente...”	Registro	552a(a)(4) “el término <i>registro</i> significa cualquier elemento, colección, o agrupación de información acerca de un individuo que es mantenido por una agencia, incluyendo, pero no limitado a, su educación, transacciones financieras, historia medica, e historia penal o laboral que contenga su nombre o el número de identificación, símbolo, u otra identificación particular asignada al individuo, como una impresión de dedo o voz una fotografía.”
Registro (documento)	552(e)(5)(f)(2) “el <i>registro (documento)</i> y cualquier otro término utilizado en esta sección en referencia a información incluye cualquier información que sea un registro de la agencia sujeto a los requerimientos de esta sección en cualquier formato, incluyendo el electrónico.”	Sistema de registros	552a(a)(5) “el termino <i>sistema de registros</i> significa un grupo de registros bajo el control de cualquier agencia de la cual la información es obtenida por el nombre del individuo o por algún número de identificación, símbolo, u otra identificación particular asignada al individuo”.

	<p>la petición; (I) la necesidad de buscar y coleccionar los registros solicitados de las facilidades de campo u otros establecimientos que son separados de la oficina que procesa la solicitud; (II) la necesidad de buscar, recolectar, y examinar adecuadamente una cantidad voluminosa de registros separados o diferentes que hubieran sido pedidos en una sola petición, o (III) la necesidad de consulta, que deberá ser hecha con la premura posible, a otra agencia que hubiese un interés sustancial en la determinación de una petición o entre dos o tres componentes de la agencia que tuviesen un interés sustancial en la materia.”</p>		
<p>Necesidad apremiante</p>	<p>552(a)(6)(E)(v) “Para propósitos de este sub-párrafo, el termino <i>necesidad apremiante</i> significa (I) que la imposibilidad de obtener los documentos pedidos de modo expedito bajo los términos del presente párrafo pudiese razonablemente resultar en un riesgo inminente a la vida o la seguridad física de un individuo, o (II) con</p>	<p>Mantener</p>	<p>552a(a)(3) “el término <i>mantener</i> incluye el mantener, recolectar, usar o diseminar.”</p>

	respecto a una petición presentada por una persona principalmente envuelta en la difusión de información, la urgencia de informar al público sobre las actividades reales o supuestas del Gobierno Federal.”		
Agencia (división o repartición)	552(e)(5)(f) “Para propósitos de esta sección, el termino (l) <i>agencia (división, repartición)</i> <sup>5</sup> se define como en la sección 551 (1) de este titulo incluye a cualquier departamento ejecutivo, militar, corporación de Gobierno, corporación supervisada por el Gobierno, u otro establecimiento en el poder ejecutivo del Gobierno (incluyendo a la Oficina Ejecutiva del Presidente), o cualquier agencia regulatoria independiente...”	Registro	552a(a)(4) “el término <i>registro</i> significa cualquier elemento, colección, o agrupación de información acerca de un individuo que es mantenido por una agencia, incluyendo, pero no limitado a, su educación, transacciones financieras, historia medica, e historia penal o laboral que contenga su nombre o el número de identificación, símbolo, u otra identificación particular asignada al individuo, como una impresión de dedo o voz una fotografía.”
Registro (documento)	552(e)(5)(f)(2) “el <i>registro (documento)</i> y cualquier otro término utilizado en esta sección en referencia a información incluye cualquier información que sea un registro de la agencia sujeto a los requerimientos de esta sección en cualquier formato, incluyendó el electrónico.”	Sistema de registros	552a(a)(5) “el termino <i>sistema de registros</i> significa un grupo de registros bajo el control de cualquier agencia de la cual la información es obtenida por el nombre del individuo o por algún número de identificación, símbolo, u otra identificación particular asignada al individuo”.

		Registro estadístico	552a(a)(6) "el término <i>registro estadístico</i> significa un registro en un sistema de registros mantenidos por la investigación estadística o el reporte de propósitos solamente y no utilizado en su totalidad o en parte para hacer cualquier determinación acerca de un individuo identificable, excepto como lo previsto en la sección 8 del título 13."
		Uso de rutina	552a(a)(7) "el término <i>uso de rutina</i> significa, con respecto a la revelación de un registro, al uso de dicho registro para el propósito que sea compatible con el propósito para el cual fue recolectado."
		Programa de coincidencia	552a(a)(8) "el término <i>programa de coincidencia (A)</i> significa cualquier comparación computarizada de (i) dos o más sistemas automáticos de registros o un sistema de registros con registros no federales para el propósito de (I) establecer o verificar la elegibilidad de, o continuar el cumplimiento con los requerimientos regulatorios y estatutarios por, solicitantes para, beneficiarios de participantes en, o

		<p>proveedores de servicios con respecto a, dinero o asistencia o pago bajo programas de beneficencia Federal, o (II) recuperar pagos o indemnizaciones deudas pendientes bajo programas de beneficencia Federal, o (ii) dos o más sistemas de registros automatizados de personal o sistemas de registros de pagos de salarios o un sistema de registros de personal federal o de pagos de salarios junto con registros no federales, (B) pero no incluye(i) coincidencias de desempeño para producir datos estadísticos agregados sin ningún personal identificado; (ii) las coincidencias realizadas para soportar cualquier investigación o proyecto estadístico, los datos específicos de los cuales no van a ser utilizados para tomar decisiones concernientes a los derechos, beneficios, o privilegios de individuos específicos; (iii) coincidencias realizadas, por una agencia, la cual desempeña como su función principal cualquier actividad perteneciente al cumplimiento de las</p>
--	--	--

		<p>leyes penales, subsiguientemente a una investigación penal o civil de una persona o personas con el propósito de buscar evidencia en contra de dicha persona o personas; (iv) coincidencias de información de impuestos...</p> <p>(v)coincidencias (I) utilizando registros predominantemente relativos al personal Federal, que son recogidos para propósitos de rutina administrativa (sujeto a la guía provista por el Director de la Oficina de Administración y Presupuesto perteneciente a la subsección (v) o (II)conducidos por una agencia utilizando registros solamente de sistemas de registros mantenidos por esa agencia; si el propósito de la coincidencia es el no tomar ninguna acción financiera adversa, de personal, disciplinaria u otra en contra del personal Federal; o (vi) coincidencias realizadas para propósitos de contra-inteligencia extranjera o para producir cheques de recuperación para medidas de seguridad del personal Federal o personal de contratación</p>
--	--	---

			Federal; (vii) coincidencias realizadas incidentes a una ley descrita en la sección 6103(k)(8) del <i>Código de Ingresos Internos de 1986</i> ; o (viii) coincidencias realizadas apegadas a la sección 202(x)(3) o 1611(d)(1) de la <i>Acta de Seguridad Social</i> (42 U.S.C. a 402(x)(3), en 1382(e)(1)".
		Agencia beneficiaria	552a(a)(9) "el termino <i>agencia beneficiaria</i> significa cualquier agencia, o contratista, que recibe registros contenidos en un sistema de registros de una agencia fuente para utilizarla en un programa de coincidencia;"
		Agencia no federal	552a(a)(10) "el termino <i>agencia no federal</i> significa cualquier gobierno Estatal o local, o agencia (de un gobierno estatal o local), la cual recibe registros contenidos en un sistema de registros de una agencia para utilizarlos en un programa de coincidencia".
		Agencia fuente	552a(a)(11) "el termino <i>agencia fuente</i> significa cualquier agencia la cual revela registros contenidos en un sistema de registros para ser utilizada en un programa de coincidencia por

			cualquier gobierno estatal o local, o agencia (de un gobierno estatal o local), la cual revela registros para ser utilizados en un programa de coincidencia".
		Programa de beneficio Federal	552a(a)(12) "el termino <i>programa de beneficio Federal</i> significa cualquier programa administrado o fundado por el Gobierno Federal, o por cualquier agente o Estado en nombre del Gobierno Federal, que provee dinero en efectivo o asistencia en forma de pago, bienes, prestamos, o prestamos garantizados a individuos."
		Personal Federal	552a(a)(13) "el termino <i>personal Federal</i> significa los servidores públicos y empleados del Gobierno de los Estados Unidos, miembros de los servicios uniformados (servicio militar), incluyendo los miembros de la Reserva), individuos con el derecho de recibir beneficios inmediatos o de jubilación bajo cualquier programa de jubilación de los Estados Unidos (incluyendo los beneficios para los sobrevivientes)."

cuadro 3.1 Definiciones de Términos Establecidas en la Acta de Libertad o Derecho a la Información de 1966 (FOIA) de Información de 1966 (Derecho a la Información) y la Acta de Privacidad de 1974

### Propósito de las Actas

Acta de Libertad de Información (Derecho a la información) de 1966	Acta de Privacidad de 1974
<p>Dar acceso al público a la información sobre las operaciones y procedimientos de la Administración<sup>6</sup></p>	<p>“Los propósitos del Acta de Privacidad son para permitir al individuo 1) Determinar cuales son los registros que tienen las agencias federales que le pertenecen, 2) para prevenir el uso de dichos registros para propósitos indebidos y 3) para revisar y corregir dichos registros.<sup>7</sup> La Acta tiene también la intención de requerir que las agencias federales sean cuidadosas al recolectar y mantener información relevante a los individuos, y hacer a las agencias sujetas a demandas por daños que ocurran como resultado de violaciones del Acta.” (Braverman y Chatwynd, 777-778)<sup>8</sup></p> <p>Foerstel señala cuatro propósitos del Acta: “El Acta de Privacidad tiene cuatro objetivos básicos: 1) el restringir la revelación de registros de personas identificables mantenidos por agencias, 2) el otorgar los derechos individuales de acceso a los registros de agencias mantenidos de ellos mismos, 3) el otorgar a los individuos el derecho de buscar enmiendas de dichos registros bajo la demostración de que los registros no son precisos, relevantes, a tiempo, o completos, y 4) el establecer un código de ‘prácticas de información justas’ que requieren a las agencias el cumplir con las normas estatutarias para la recolección, mantenimiento, y diseminación de registros.”<sup>9</sup> (Foerstel, 65)</p>

cuadro 3.2 Propósito de las Actas

			cualquier gobierno estatal o local, o agencia (de un gobierno estatal o local), la cual revela registros para ser utilizados en un programa de coincidencia”.
		Programa de beneficio Federal	552a(a)(12) “el termino <i>programa de beneficio Federal</i> significa cualquier programa administrado o fundado por el Gobierno Federal, o por cualquier agente o Estado en nombre del Gobierno Federal, que provee dinero en efectivo o asistencia en forma de pago, bienes, prestamos, o prestamos garantizados a individuos.”
		Personal Federal	552a(a)(13) “el termino <i>personal Federal</i> significa los servidores públicos y empleados del Gobierno de los Estados Unidos, miembros de los servicios uniformados (servicio militar), incluyendo los miembros de la Reserva), individuos con el derecho de recibir beneficios inmediatos o de jubilación bajo cualquier programa de jubilación de los Estados Unidos (incluyendo los beneficios para los sobrevivientes).”

cuadro 3.1 Definiciones de Términos Establecidas en la Acta de Libertad o Derecho a la Información de 1966 (FOIA) de Información de 1966 (Derecho a la Información) y la Acta de Privacidad de 1974

### Propósito de las Actas

Acta de Libertad de Información (Derecho a la información) de 1966	Acta de Privacidad de 1974
<p>Dar acceso al público a la información sobre las operaciones y procedimientos de la Administración<sup>6</sup></p>	<p>“Los propósitos del Acta de Privacidad son para permitir al individuo 1) Determinar cuales son los registros que tienen las agencias federales que le pertenecen, 2) para prevenir el uso de dichos registros para propósitos indebidos y 3) para revisar y corregir dichos registros.<sup>7</sup> La Acta tiene también la intención de requerir que las agencias federales sean cuidadosas al recolectar y mantener información relevante a los individuos, y hacer a las agencias sujetas a demandas por daños que ocurran como resultado de violaciones del Acta.” (Braverman y Chatwynd, 777-778)<sup>8</sup></p> <p>Foerstel señala cuatro propósitos del Acta: “El Acta de Privacidad tiene cuatro objetivos básicos: 1) el restringir la revelación de registros de personas identificables mantenidos por agencias, 2) el otorgar los derechos individuales de acceso a los registros de agencias mantenidos de ellos mismos, 3) el otorgar a los individuos el derecho de buscar enmiendas de dichos registros bajo la demostración de que los registros no son precisos, relevantes, a tiempo, o completos, y 4) el establecer un código de ‘prácticas de información justas’ que requieren a las agencias el cumplir con las normas estatutarias para la recolección, mantenimiento, y diseminación de registros.”<sup>9</sup> (Foerstel, 65)</p>

cuadro 3.2 Propósito de las Actas

**Parte II: Amplitud de los Derechos Protegidos en la Acta de la Libertad de Información (Derecho a la Información) de 1966 FOIA y la Acta de Privacidad de 1974**

**Amplitud de los Derechos Protegidos**

Acta de la Libertad de Información de 1966 (Derecho a la Información)	Acta de Privacidad de 1974
<b>Amplitud del derecho a la información y las medidas para promover la apertura a la información)</b>	<b>Derechos que protege. Requisitos de las agencias.</b>
<p>“Sección 552 (a) de FOIA dirige a las agencias del gobierno a revelar cierto tipo de registros y describe la forma de revelación requerida.</p> <p>Subsección 552(a) (1) lista registros que deben ser publicados en el Registro Federal. Estos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de la estructura organizacional de las agencias, oficina central y oficinas de campo.</li> <li>• Descripción de los procedimientos que son establecidos para dar el acceso público a los registros de la agencia, incluyendo en dónde están localizados los registros y el nombre del que custodia los registros.</li> <li>• Descripción general de la forma en que la agencia funciona y sus procesos de toma de decisiones.</li> <li>• Las reglas de procedimiento de la agencia, incluyendo una descripción de las formas de la agencia y dónde pueden ser obtenidas.</li> <li>• Las políticas generales de la agencia (ACLU, 2).</li> </ul>	<p>La <i>Acta de Privacidad</i> protege el derecho del individuo de tener acceso a los archivos que el gobierno mantiene sobre él y solicitar correcciones a los mismos si la información que contiene es irrelevante, caduca o incompleta.”(Baverman y Chetwynd, 792)</p> <p><b>El derecho del individuo al acceso:</b>  “Cada agencia que mantiene un sistema de registros debe de permitir obtener, bajo solicitud por cualquier individuo, acceso a su registro o a cualquier información relativa a él, que es contenida en el sistema, y permitirle que bajo su solicitud, una persona de su propia elección le acompañe, a revisar los registros y que se le de una copia de todo o cualquier porción en una forma comprensible para él, excepto que la agencia pueda requerir que el individuo haga una declaración por escrita autorizando la discusión de ese registro individual en presencia de la persona acompañante” 5 U.S.C. 552a(d)(1)<sup>11</sup></p> <p><b>El derecho del individuo a corregir su archivo:</b></p>
En cuanto a las medidas que las agencias administrativas deben tomar para promover la apertura a la	“Un individuo puede solicitar enmienda de su propio registro. 5 U.S.C. 552a(d)(2).

información, en el documento de la ACLU se señala lo siguiente:

“La subsección (1) (2) lista registros que deben estar disponibles para la inspección y copiado público:

- Decisiones finales en casos administrativos particulares
- Declaraciones de política que la agencia utiliza, pero no ha publicado en el Registro Federal
- Manuales internos escritos para el los servidores públicos de la agencia que afecten a los miembros del público
- Un índice de los tipos de información que deben ser hechos públicos.

La subsección (1) (3) contiene una provisión miscelánea que requiere la revelación de registros que no son cubiertos por (a) (1) o (a) (2). Las cortes han mantenido que estas provisiones deban ser interpretadas en forma amplia para lograr el objetivo del Congreso de la revelación total.” (ACLU, 2-3)<sup>10</sup>

En 1996, se añadió a la Acta, provisiones que expande la apertura para incluir los medios electrónicos. Repeta y Schultz explican: “En 1996, el Congreso de Estados Unidos aprobó el *Acta de Libertad de Información Electrónica* para dirigir desarrollos recientes en información de tecnología. Esta ley define explícitamente ‘registros’ para incluir la información mantenida en cualquier formato, incluyendo un formato electrónico y establece los requerimientos afirmativos que todos los registros los cuales una agencia debe hacer disponibles bajo la presente ley (incluyendo ‘materiales de salón de lectura’) debe estar hecha

Diez días hábiles después de recibir una solicitud de corrección, una agencia debe reconocerlo por escrito y en forma pronta ya sea: a) corregir cualquier información que el individuo acierta que no es precisa, relevante, a tiempo o completa, o b) informar al individuo de su negación de corregir la información de acuerdo con la solicitud, la razón de la negación, y el procedimiento para la apelación administrativa. 5 U.S.C. 552a(d)(2)

La agencia debe permitir que un individuo que no está de acuerdo con su decisión nugatoria de corregir su registro, a solicitar revisión de dicha negación, y antes de 30 días hábiles empezando desde el día que el individuo solicitó dicha revisión, la agencia debe completarla. Si el oficial que revisa también se niega a corregir la información de acuerdo con la solicitud, se debe permitir al individuo registrar con la agencia, una declaración concisa que establezca las razones para el desacuerdo con la agencia. (5 U.S.C: 552a(d)(3)). La declaración del individuo de desacuerdo debe ser incluida en cualquier revelación subsiguiente del registro y debe haber un control en el sentido de que se han hecho estas revelaciones. La agencia debe informar los recipientes principales del registro de cualquier corrección o nota de disputa que concierne con el registro de revelación. 5 U.S.C: 552a(c)(4)<sup>12</sup>

#### **Revelación de información a organismos terceros concernientes al individuo**

La *Acta de Privacidad* también protege el individuo contra el acceso a sus

de salón de lectura”) debe estar hecha disponible en línea, así como en copia impresa. Esta enmienda también clarifica que las agencias deben hacer esfuerzos razonables para buscar documentos en forma electrónica y establece el requerimiento de que todas las agencias deben crear índices generales de material previo y que dichos índices deben estar disponibles en línea antes de Diciembre 31, 1999.” (Repeta y Schultz, 7-8)

En el documento de la ACLU se señala que: “Aunque el objetivo de FOIA es la revelación total de los registros de gobierno, el Congreso concluyó que algo de confidencialidad es necesario para que el gobierno funcione. FOIA no aplica a las siguientes entidades federales:

- El Congreso
- Las Cortes Federales
- El “staff” administrativo de la Oficina del Ejecutivo, por ejemplo el Jefe de Administración de la Casa Blanca y otros cuya única función es aconsejar y asistir al presidente.

No se puede hacer las siguientes peticiones con base en la FOIA a las siguientes entidades, porque la Acta se aplica solamente a las agencias del gobierno federal:

- Las agencias de los gobiernos estatales y municipales
- Organizaciones de la industria privada
- Escuelas
- Organizaciones privadas
- Archivos privados de los individuos.” (ACLU, 5)

archivos por parte de terceros: “Ninguna agencia debe revelar ningún registro que este contenido en un sistema de registros por cualquier medio de comunicación a cualquier persona, o a otra agencia, excepto bajo una solicitud por escrita por, o con el consentimiento por anticipado por escrito de, el individuo que pertenece el registro...” 5 U.S.C: 552a(b)<sup>13</sup>

### **Requisitos Impuestos a las Agencias**

La Acta establece los siguientes requisitos que las agencias deben cumplir (5 U.S.C at 552(e)(1-12), reforzando de esta manera, el derecho que tiene el individuo a la privacidad: “Cada agencia que mantiene un sistema de registros debe:

- (1) Mantener en los registros sólo información de un individuo que sea relevante y necesaria para lograr el propósito de la agencia requerido a ser logrado por el estatuto o por el orden ejecutivo del Presidente;
- (2) Recolectar más información muy específica y directamente al individuo cuando la información pueda resultar en determinaciones adversas acerca de los derechos, beneficios y privilegios del individuo bajo programas Federales.
- (3) Informar a cada individuo que se le ha solicitado información, la misma forma en la cual se recolecta la información o en una forma separada que pueda ser retenida por el individuo: (A) la autoridad (ya sea por estatuto o por orden Ejecutivo del Presidente) la cual autoriza la solicitud de información y si la

	<p>revelación de dicha información es mandatoria o voluntaria, (B) el propósito o propósitos principales para el cual la información va a ser utilizada; (C) los usos de rutina que pueden hacerse de la información, como se publica en el párrafo (4)(D) de esta subsección y (D) los efectos en el, si alguno, de no proveer todos o cualquier parte de la información solicitada;</p> <p>(4) Sujeto a las provisiones del párrafo (11) de la subsección, publicar en el Registro Federal bajo establecimiento o revisión un aviso de la existencia del sistema de registros, cuya nota debe incluir: (A) el nombre y localización del sistema; (B) las categorías de los individuos cuyos registros son mantenidos en el sistema; (C) las categorías de registros mantenidos en el sistema; (D) cada uso de rutina de los registros contenido en el sistema, incluyendo las categorías de usuarios y el propósito de dicho uso; (E) las políticas y prácticas de la agencia en cuanto a almacenamiento, localización, controles de acceso, retención y disposición de los registros; (F) el título y dirección del negocio del oficial de agencia quien es responsable del sistema de registros; (G) los procedimientos de la agencia en donde el individuo pueda ser notificado a su solicitud sobre si el sistema de registros contiene un registro perteneciente a él; (H) los procedimientos de agencia en donde un individuo puede ser notificado a su</p>
--	---

	<p>solicitud en la forma en que el puede obtener acceso a cualquier registro que le pertenezca contenido en el sistema de registros, y la forma en que el puede obtener su contenido, y (I) las categorías de fuentes de registros en el sistema;</p> <p>(5) Mantener todos los registros los cuales son utilizados por la agencia para hacer cualquier determinación acerca de cualquier individuo con la precisión, la relevancia, el tiempo oportuno y la amplitud que sea razonablemente necesario para asegurar la determinación de la justicia para el individuo.</p> <p>(6) Antes de diseminar cualquier registro acerca de un individuo a una persona u otra que no sea la agencia, a menos que la diseminación se hace bajo la subsección (b)(2) de esta sección, la agencia debe hacer esfuerzos razonables para asegurar que dichos registros sean precisos, completos, actualizados, y relevantes para los propósitos de la agencia;</p> <p>(7) No mantener registros que describen como un individuo ejerce los derechos que garantiza la Primera Enmienda a menos que sea expresamente autorizado por el estatuto o por el individuo del cual el registro es mantenido o a menos que sea pertinente y dentro del alcance de una actividad de cumplimiento de ley autorizada;</p> <p>(8) Hacer esfuerzos razonables para notificar a un individuo cuando cualquier registro de dicho individuo se hace</p>
--	---

	<p>disponible a cualquier persona bajo proceso legal cuando dicho proceso se vuelve un asunto de registro público.</p> <p>(9) Establecer reglas de conducta para personas involucradas en el diseño, desarrollo, operación, o mantenimiento de un sistema de registros, o en mantener cualquier registro, e instruir a estas personas respecto a dichas reglas y los requerimientos de estas secciones, incluyendo cualquier otra regla y procedimientos adoptados bajo esta sección y las sanciones en caso de no cumplir las normas.</p> <p>(10) Establecer salvaguardas administrativas, técnicos y físicos apropiados para asegurar la seguridad y confidencialidad de los registros y para proteger contra cualquier amenaza anticipada o daños a su seguridad o integridad la cual pueda resultar en daño sustancial, vergüenza, inconveniencia, o injusticia para cualquier individuo de quien se mantiene información.</p> <p>(11) Al menos 30 días antes de la publicación de información bajo el párrafo (4)(D) de esta subsección, publicar en el <i>Registro Federal</i> noticia de cualquier nuevo uso de información en el sistema, y proveer una oportunidad para las personas interesadas el enviar datos escritos, puntos de vista, o argumentos a la agencia, y</p> <p>(12) Si dicha agencia es una agencia recipiente o una agencia fuente en un programa de coincidencia con una</p>
--	--

	<p>agencia No Federal, con respecto a cualquier establecimiento o revisión de un programa de coincidencia, al menos 30 días antes de conducir dicho programa, publicar en el Registro Federal aviso de dicho establecimiento o revisión.”</p> <p>(5 U.S.C 552(e)(1-12),</p>
--	---

Cuadro 3.3 Amplitud de los derechos protegidos en la *Acta de la Libertad de Información de 1966 (Derecho a la Información)* y en la *Acta de Privacidad de 1974*

### Parte III. Las excepciones (exenciones y exclusiones)<sup>14</sup>

#### Las Exenciones y Exclusiones

Acta de Libertad de Información (Derecho a la Información) de 1966	Acta de Privacidad de 1974
<p>La FOIA establece nueve exenciones y tres exclusiones a las reglas generales. (DOJ, <i>Freedom of Information Guide</i>, índice, mayo 2002)</p> <p><b>Las nueve exenciones</b></p> <p>“En la Subsección 552 (b) de 5 U.S.C. se establecen nueve categorías legales que permiten a una agencia federal negar el acceso a la información. Estas categorías son:</p> <p>• 552 (b) (1)(A) específicamente autorizadas, bajos los criterios establecidos por una orden Ejecutiva, de mantenerse en secreto por el interés de la defensa nacional o la política exterior y (B) de hecho debidamente denominadas documentos clasificados en concordancia con dicha orden Ejecutiva;</p> <p>(2) relacionadas sólo con la reglamentación interna de personal y prácticas de una división;</p>	<p>La AP establece diez exenciones que se ha clasificado en tres categorías: 1) una exención especial (5 U.S.C. 552a(d)(5)), 2) dos exenciones generales (5 U.S.C. 552a(j)(1 y (2)), y 3) siete exenciones específicas (5 U.S.C. 552a(k)(1-7). (DOJ, <i>Overview of Privacy Act of 1974</i>, índice, mayo 2002)<sup>15</sup></p> <p><b>La exención especial</b></p> <p>“nada en esta sección debe permitir a un individuo acceder a cualquier información compilada en anticipación razonable de una acción civil o procedimiento”</p> <p>(5 U.S.C. 552a(d)(5)</p> <p><b>Dos exenciones generales:</b></p> <p>“La Dirección de cualquier agencia puede promulgar reglas, de acuerdo con los requerimientos (incluyendo aviso general) de las secciones 553(b)(1), (2), y (3), (c) y (e) de este título, a excepción de cualquier sistema de registros dentro de la</p>

<p>prácticas de una división;</p> <p>(3) específicamente exentas por estatuto (que no fuese la presente Subsección 552b del presente Título) de ser reveladas, siempre que dicho estatuto (A) requiriese que las cuestiones sean retenidas del público de modo tal que no quede discreción alguna sobre las mismas, o (B) estableciese los criterios particulares para retener información o haga referencia a tipos particulares de materia a ser retenida;</p> <p>(4) secretos comerciales e información comercial o financiera obtenida de una persona que se considerase información privilegiada y confidencial;</p> <p>(5) memorandos o cartas entre divisiones o internos a una división que no estuviesen disponibles por derecho excepto a otra división en litigación con la primera;</p> <p>(6) archivos personales o médicos y archivos similares cuya revelación constituiría una invasión indeseada de la intimidad;</p> <p>(7) documentos o información reunida con fines de hacer cumplir la ley, pero tan solo en el grado en que la producción de dichos documentos o información de organismos de la ley (A) pudiese interferir con los procesos de cumplimiento de la ley, (B) privase a una persona de su derecho a un juicio justo o un fallo imparcial, (C) pudiese constituir una invasión de la intimidad, (D) pudiese revelar la identidad de una fuente confidencial, incluyendo una división o autoridad estatal, local o extranjera, o de una institución privada que hubiese brindado información de manera</p>	<p>agencia de cualquier parte de esta sección excepto subsecciones (b), (c)(1) y (2), (e)(4)(A) hasta (F), (e)(6), (7), (9), (10) y (11) y (i) si el sistema de registro es:</p> <p>(1) Mantenido por la Agencia de Inteligencia Central, o</p> <p>(2) Mantenido por una agencia o componente la cual desempeña como su función principal cualquier actividad perteneciente al cumplimiento de las leyes penales, incluyendo esfuerzos policíacos para prevenir, controlar, o reducir el crimen o aprehender criminales, y las actividades de los ejecutores, las cortes, las organizaciones de corrección, perdón y otras autoridades de libertad condicional y las que consisten de (A) información compilada para el propósito de identificar ofensores penales individuales y ofensores alegados y que consisten sólo de identificar datos y notas de arrestos, la naturaleza y disposición de cargos criminales, sentencia, confinamiento, liberación, y estatus de libertad condicional, (B) información compilada para el propósito de una investigación penal, incluyendo reportes de informantes e investigadores, y personas asociadas con un individuo identificable; o (C) reportes identificables a un individuo compilados en cualquier etapa del proceso del cumplimiento de las leyes penales desde el arresto hasta la liberación.</p> <p>En el tiempo que las reglas son adoptadas bajo esta subsección, la agencia debe incluir en la declaración requerida bajo sección 553(c) de este título, las razones de por qué el sistema de registros es exento de la provisión de esta sección." (5 U.S.C.</p>
---	---

<p>brindado información de manera confidencial, y, en el caso de un documento o información reunida por una autoridad de la ley penal en el curso de una investigación penal, o por una división de gobierno que llevase a cabo una investigación de inteligencia de seguridad nacional lícita, información brindada por una fuente confidencial, (E) revelase las técnicas y procedimientos para las investigaciones de la ley, o revelase las pautas y guías para las investigaciones de la ley si se esperase razonablemente que dicha revelación pudiese llegar a circunvenir la ley, o (F) pudiese poner en riesgo la vida o la seguridad física de una persona;</p> <p>(8) contenidas o relacionadas a informes de exámenes, operativos, o de condiciones preparados por, a nombre de, o para el uso de una división responsable de la reglamentación o supervisión de instituciones financieras;</p> <p>(9) información y datos geológicos y geofísicos, incluyendo mapas, que tengan que ver con pozos.” (ACLU, 5-7; traducción de la FOIA de la Embajada de Columbia)<sup>16</sup></p> <p><b>Las tres exclusiones<sup>17</sup></b></p> <p>552 (C) (1) Cuando una petición que involucrase el acceso a documentos contemplados en la Subsección (b), párrafo (7), Inciso (A) hubiese sido presentada y:</p> <p>(A) la investigación o el proceso involucrase una posible trasgresión a la ley penal; y</p>	<p>552a(j)(1) y (2) )</p> <p><b>Siete exenciones específicas:</b>  “La Dirección de cualquier agencia puede promulgar reglas, de acuerdo con los requerimientos (incluyendo aviso general) de las secciones 553(b)(1), (2), y (3), (c) y (e) de este título, para exentar a cualquier sistema de registros dentro de la agencia de (c)(3), (d), (e)(1),(e)(4)(G),(H) , e (I) , e (f) de esta sección si el sistema de registros es:</p> <p>(1) Sujeto a a las provisiones de la sección 552(b)(1) de este título;</p> <p>(2) Material de investigación compilado para propósitos de aplicación de la ley, no dentro del alcance de la subsección (j)(2) de esta sección. Condicionado, sin embargo a que si a algún individuo se le niega cualquier derecho, privilegio o beneficio que tiene de acuerdo a la ley Federal, o para el cual él podría ser beneficiado, como resultado de mantener ese material, ese material debe de proveerse al individuo, excepto cuando esta revelación podría revelar la identidad de la fuente que proveyó el mismo al Gobierno bajo la promesa expresa de que la identidad de la fuente sería guardada en confidencia o anteriormente a la fecha efectiva de esta sección, bajo una promesa implícita de que la fuente de la información sería mantenida en confidencialidad;</p> <p>(3) Mantenido en relación con la provisión de servicios de protección al Presidente de los Estados Unidos o a otros individuos conforme a la sección 3056 del Título 18,</p> <p>(4) Requerido por ley ser mantenido y</p>
--	---

<p>(B) existiese motivo para creer que (i) el sujeto de la investigación o proceso no se halla consciente de su litispendencia, y (ii) la revelación de la existencia de los documentos podría interferir con los procesos de ley, la división podrá, tan sólo durante el tiempo que la circunstancia existiese, manejar los documentos como si no estuviesen sujetos a los requisitos de la presente Sección.</p> <p>(2) Cuando los documentos de un informante mantenidos por una división de la ley bajo el nombre o identificador personal del informante fuesen pedidos por terceros de acuerdo al nombre o identificador personal del informante, la división podrá manejar dichos documentos como si no estuviesen sujetos a los requisitos de la presente Sección a menos que la condición del informante como informante hubiese sido confirmada oficialmente.</p> <p>(3) Cuando una petición hecha involucra el acceso a documentos mantenidos por la Oficina Federal de Investigaciones (FBI) sobre inteligencia exterior, contrainteligencia o terrorismo internacional, y la existencia de dichos documentos constituyese información confidencial bajo los términos de la subsección (b), Artículo (1), la FBI podrá, mientras la existencia de dichos documentos fuese información confidencial, manejar los documentos como si no estuviesen sujetos a los requisitos de la presente Sección.” (DOJ, <i>Freedom of Information Act Guide</i>, índice; traducción de la FOIA, Embajada de Columbia)</p>	<p>usado solamente como registros estadísticos;</p> <p>(5) Material de Investigación compilado exclusivamente con el propósito de determinar las capacidades, perfil o características de un individuo para trabajar en el servicio militar Civil Federal, Contratos Federales, o acceso a información clasificada, pero solo en la medida que la revelación de ese material pueda revelar la fuente que proveyó la información al gobierno bajo una promesa expresa que su identidad sería guardada en confidencialidad, o antes de la fecha efectiva de esta sección, bajo una promesa implícita que la identidad de la fuente sería guardada en confidencialidad.</p> <p>(6) Materiales de pruebas o exámenes usados para determinar las calificaciones individuales para un trabajo o promoción dentro del servicio Federal, la revelación del cual podría comprometer la objetividad o validez del proceso de pruebas o de investigación, o</p> <p>(7) Material de evaluación usado para determinar una promoción potencial en los servicios armados, pero solo cuando la revelación del material podría revelar la identidad de la fuente que proveyó la información al gobierno bajo una promesa expresa que la identidad de la fuente sería guardada en confidencialidad, o antes de la fecha efectiva de esta sección, bajo una promesa implícita que la identidad de la fuente sería guardada en confidencia.” (5 U.S.C. 552a(k)(1-7))</p>
--	--

cuadro 3.4 Las exenciones y exclusiones establecidas en la FOIA de 1966 y en la Acta de Privacidad de 1974

**Parte IV: Procedimiento y cuotas para acceder la información mantenida por las entidades públicas**

**Procedimiento de Acceso a la Información Pública**

<b>La Acta de Libertad de Información (Derecho a la Información) de 1966</b>	<b>La Acta de Privacidad de 1974</b>
<p>En el documento publicado por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, <i>Guía de Referencia</i>, se advierte: "...es importante entender que <b>no existe una oficina central en el gobierno la cual procese las solicitudes del FOIA para todas las agencias federales</b>; cada agencia responde a las solicitudes de sus propios registros." En el documento, se advierte que "...antes de mandar una solicitud al Departamento de Justicia Ud. debe saber si una determinada agencia tenga los registros que está buscando. Cada agencia debe de tener una guía de referencia para la FOIA; si los registros que Ud. está buscando son mantenidos por otra agencia, Ud. puede solicitar una copia de la guía de referencia de esa agencia, o puede consultar el sitio web FOIA de la agencia en el Internet"<sup>18</sup></p> <p>Con respecto al <b>derecho del acceso a la información</b>, la Acta establece: 5 U.S.C. 552(a)(3)(A) "Excepto con respecto a los registros puestos en disponibilidad bajo los párrafos (1) y (2) de esta subsección, cada agencia, con una solicitud de registros la cual (i) describe razonablemente esos registros y (ii) la solicitud esta hecha de acuerdo con las reglas publicadas que especifican el tiempo, lugar, cuotas (costos si los hubiera ) y procedimientos a seguir, debe de poner los registros lo mas pronto posible a disposición de cualquier persona solicitante. (B) Al hacer los registros disponibles a cualquier</p>	<p>En el documento publicado por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, <i>Overview of the Privacy Act of 1974</i>, 2002 edition, (<i>Panorama de la Acta de rividad de 1974</i>, edición 2002) nos dirige a la sección 552a(f)(1-5) para exponer las "reglas de la agencia" que gobierna el procedimiento para acceder información bajo la <i>Acta de Privacidad</i>.<sup>19</sup></p> <p>5 U.S.C. 552a(f) "Con objeto de llevar a cabo las provisiones de esta sección, cada agencia que mantiene un sistema de registros deberá de promulgar reglas, de acuerdo con los requerimientos de la sección 553 de este titulo el cual deberá:<sup>20</sup></p> <p>(I) Establecer procedimientos mediante los cuales un individuo puede ser notificado en respuesta a su solicitud si cualquier sistema de registros nombrado por el individuo contiene registros pertinentes a él;</p> <p>(1) Establecer procedimientos para que un individuo puede ser notificado como respuesta a su petición, en caso de que cualquier sistema de archivos nombrado por un individuo concierne un archivo que le pertenece.</p> <p>(2) Definir tiempos razonables, lugares y requerimientos para identificar a un individuo quien solicita sus registros o información pertinente a él, antes de que la agencia ponga los registros o</p>

persona bajo esta párrafo, la agencia debe de proveer los registros en el formato solicitado por la persona, si los registros son fácilmente reproducibles en ese formato por la agencia. Cada agencia debe de hacer un esfuerzo razonable por mantener sus registros en formas o formatos que sean reproducibles para los propósitos de esta sección. (C) Para responder a las solicitudes de registros bajo este párrafo, la agencia debe de hacer esfuerzos razonables para buscar los registros en forma electrónica, excepto cuando dichos esfuerzos interfiera significativamente con la operación del sistema de información computarizado de la agencia” .

En cuanto a los **límites de tiempo**, citamos al análisis de Repeta y Schult: “Una agencia debe responder dentro de los siguientes 20 días hábiles después de recibir una solicitud de información. Sección 552(a)(6).

Este tiempo puede extenderse por 10 días adicionales en casos de ‘circunstancias excepcionales’ como se define en la Sección 552(a)(6)(B) (En el cuadro 3.1 citamos la definición de ‘circunstancias excepcionales’ que establece la Ley.)

Una corte puede extender la fecha límite para entregar la información en ‘condiciones excepcionales’, sin embargo, las “condiciones excepcionales” no significa ‘mucho trabajo de la agencia’. Sección 552(a)(6)(C)” (Repeta y Schultz, 16)

552(a)(6)(C)(ii) “Para propósitos de este subpárrafo, el término ‘condiciones excepcionales’ no incluye las demoras que resultasen de una carga de trabajo de peticiones

información a disposición de este individuo,

- (1) Establecer procedimientos para la revelación a un individuo que solicita sus registros o información que le es pertinente, incluyendo procedimientos especiales si así es considerado para revelar a un individuo sus registros médicos, incluyendo sus registros psicológicos;
- (2) Establecer procedimientos para revisar una solicitud de un individuo concerniente a la corrección o cambios a cualquier registro de información pertinente al individuo, para decidir sobre la solicitud de cambio, para una apelación dentro de la agencia a una decisión inicial adversa a la solicitud, y para cualquier situación adicional para que cada individuo pueda ejercer completamente sus derechos bajo esta sección, y
- (3) Establecer precios que se cobrarán, si los hubiere, para cualquier individuo por hacer copias de sus registros, excluyendo el costo de cualquier búsqueda y revisión de los registros.

**Comentario:** “A diferencia de la FOIA, los costos de búsqueda y revisión nunca se cobran bajo la Acta de Privacidad.” (DOJ, *Overview... Agency rules*, p.4)

La Oficina del Registro Federal (The Office of the Federal Register) deberá de compilar y publicar cada dos años las reglas promulgadas bajo esta

<p>normales a la agencia (división) bajo las disposiciones de la presente Sección, a menos que la división demostrase un progreso razonable en la reducción de sus peticiones pendientes.”</p>	<p>subsección y las noticias de las agencias publicadas bajo la subsección (e)(4) de esta sección en una forma disponible al público a un costo bajo.”</p>
<p>La Acta establece <b>las cuotas</b> en: 552(a)(4)(A)(i). Para poder cumplir con las disposiciones de la presente Sección, toda división de gobierno deberá, una vez hecha notificación pública y recibidos los comentarios y sugerencias públicas, promulgar las reglamentaciones que especifiquen una lista de cobros aplicables para el procesamiento de peticiones hechas bajo los términos de la presente Sección y establezcan los procedimientos, guías y principios para la determinación de las circunstancias bajo las cuáles estos cobros debiesen pasarse por alto o reducirse. Esta lista deberá conformarse a las guías y principios que el Director de Administración y Presupuesto deberá promulgar, una vez hecha notificación pública y recibidos los comentarios y sugerencias públicas, los cuáles proporcionen una lista uniforme de cobros para todas las divisiones de gobierno.</p>	
<p>(ii) Dichas reglamentaciones deberán estipular que: (I) los cobros deberán limitarse a los cargos aceptables por la búsqueda, duplicación y revisión de documentos, cuando los documentos son pedidos para su uso comercial; (II) los cobros deberán limitarse a los cargos aceptables por la duplicación de documentos, cuando estos no pretendiesen ser utilizados comercialmente y la petición hubiese sido presentada por una institución científica educativa o no-comercial, cuyo propósito fuese de investigación</p>	

académica o científica; o un representante de la prensa; y (III) por toda petición fuera de lo descrito en (I) y (II), los cobros deberán limitarse a los cargos aceptables por búsqueda y duplicación de documentos.

(iii) Los documentos pedidos deberán ser presentados sin cargo alguno o con un costo reducido por debajo de los cobros establecidos en la cláusula (ii) si la revelación de la información pedida fuese de interés público porque probablemente contribuya significativamente al entendimiento público del funcionamiento y actividades del gobierno y no fuese principalmente de interés comercial del peticionario.

(iv) Las listas de cobros deberán ser tales que prevean la recuperación de tan sólo los costos directos incurridos en la búsqueda, duplicación o revisión. Los costos de revisión deberán incluir sólo los costos incurridos durante el examen inicial de un documento con el fin de determinar si este documento debiese ser revelado bajo los términos de la presente Sección y para propósitos de retención de cualquier parte que estuviese exenta de revelación bajo las estipulaciones de la presente Sección. Los costos de revisión no podrán incluir costo alguno en el cual se hubiese incurrido en la resolución de cuestiones de derecho o de política que pudiesen haber surgido en el curso del proceso de una petición bajo las disposiciones de la presente Sección. Ninguna división podrá hacer cobro alguno bajo los términos de la presente Sección: (I) si los costos y proceso del cobro rutinario probablemente fuesen iguales o mayores al monto del cargo en sí; o (II) para peticiones incluidas en la cláusula

<p>(ii) puntos (II) o (III) del presente Inciso por el costo de las primeras dos horas de búsqueda o por las primeras cien páginas de duplicación.</p> <p>(v) Ninguna división del gobierno podrá pedir un pago adelantado por cualquier cargo a menos que el peticionario hubiese incumplido el pago oportuno de montos, o la división hubiese determinado que el monto excederá los \$US250.</p> <p>(vi) Ninguna parte del presente Inciso podrá anular los cobros según un estatuto que prevea específicamente la determinación de cobros para tipos especiales de documentos.</p> <p>(vii) En toda acción presentada por el peticionario en relación con la inaplicabilidad de cobros bajo los términos de la presente Sección, la corte deberá determinar la cuestión nuevamente, siempre que la revisión de la cuestión hecha por la corte estuviese limitada al documento ante la división en cuestión.”</p>	
---	--

cuadro 3.5 Procedimiento y cuotas para acceder la información mantenida por las entidades públicas

**Parte V: El procedimiento de apelación en casos de una decisión nugatoria**

<b>La Acta de Libertad de Información (Derecho a la información) de 1966</b>	<b>La Acta de Privacidad de 1974</b>
<p>5 U.S.C. Sección 552(a)(4) Trata sobre el procedimiento que puede seguir el solicitante en caso de una decisión nugatoria por parte de una agencia gubernamental a su solicitud de información:</p>	<p>En el documento publicado por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, <i>Revisión de La Acta de Privacidad de 1974, edición 2002</i>, <i>Remedios Civiles</i>, se señala que “La Acta de Privacidad provee cuatro causas civiles de acción separadas y</p>

<p>“552(a)(4)(B) En caso de acción judicial, la corte distrital de los Estados Unidos en la cual residiese el demandante, o estuviese su domicilio principal de negocios, o en el Distrito de Columbia, tendrá jurisdicción para ordenar a la división la revelación de documentos y la producción de cualquier documento irregularmente retenido y no presentado al demandante. En estos casos, la corte deberá determinar la cuestión nuevamente y podrá examinar los contenidos de los documentos de dicha división en sala para determinar si los mismos o una parte de ellos debiese retenerse según una de las exenciones previstas en la Subsección (b) de la presente Sección, y la carga de sostener esa acción recaerá sobre la división. Además de cualquier otra cuestión a la cual una corte otorgase preeminencia sustancial, la corte deberá otorgar preeminencia sustancial al testimonio de una división con relación a la decisión de la división con respecto a la factibilidad técnica bajo los términos del Artículo (2), Inciso (C) y la Subsección (b) y a la facilidad de reproducción bajo las disposiciones del Artículo (3), Inciso (B).</p> <p>(C) No obstante hubiese otra disposición legal, la división demandada deberá dar una respuesta o de lo contrario interponer la apelación de cualquier acción presentada según lo prescrito en la presente Subsección dentro de los treinta días después de la notificación al demandado de la presentación de dicha acción ante el juez, a menos que la corte determinase la existencia de causa justificada para un retraso.</p>	<p>distintas, (5 U.S.C. 552a(g) ), dos de las cuáles proveen asistencia para ordenes judiciales, enmendar demandas bajo (g)(1)(A) y accesar demandas bajo (g)(1)(B), y dos de las cuales proveen para indemnizaciones en forma monetaria bajo (g)(1)(C) y (g)(1)(D)”</p> <p>552a(g)(1) “Los remedios civiles Cuando cualquier agencia:</p> <p>(A) Toma una decisión bajo Subsección (d)(3) de esta sección para no cambiar el registro de un individuo de acuerdo a su solicitud, o falla en hacer esa revisión en conformidad con esa Subsección;</p> <p>(B) Se niegue a ejecutar una solicitud de cambio de un individuo bajo la Subsección (d)(1) de esta sección;</p> <p>(C) Falla en mantener un registro sobre un individuo con la exactitud, en el tiempo debido, o con el contenido completo del mismo, como sea necesario para asegurar justicia en cualquier determinación relacionada a las calificaciones, carácter, derechos, u oportunidades o beneficios del individuo que se hagan basados en esos registros, y consecuentemente se hace una determinación la cual es adversa al individuo; o</p> <p>(D) Falla en realizar cualquier otra provisión de esta sección, o cualquier regla promulgada bajo la misma, de tal forma que el individuo obtenga un efecto adverso, el individuo puede hacer una demanda civil contra la agencia, y las cortes de distrito de los Estados Unidos deberán tener jurisdicción en esta materia bajo las provisiones de esta Subsección.</p> <p>(2)(A) En cualquier demanda hecha</p>
--	---

<p>(...)</p> <p>(E) La corte podrá imponer a los Estados Unidos el pago de honorarios razonables de asesoría legal y otros costos de litigación en la cual se hubiese incurrido razonablemente en un caso bajo los términos de la presente Sección, en el cual el demandante hubiese ganado sustancialmente.</p> <p>(F) Cuando una corte ordenase la producción de documentos de una división irregularmente retenidos y no presentados al demandante e impusiese a los Estados Unidos el pago de honorarios de asesoría legal y costos de litigación razonables, y la corte adicionalmente emitiese una decisión escrita de que las circunstancias en las cuales la retención de documentos se hubiese dado generan dudas sobre si el personal de la división hubiese actuado arbitrariamente o caprichosamente al respecto, el Consejero Especial deberá iniciar rápidamente un proceso para determinar si se justifica una acción disciplinaria contra el funcionario o empleado responsable principal de dicha retención. El Consejero Especial, luego de la investigación y consideración de la evidencia presentada, deberá presentar sus decisiones y recomendaciones al funcionario o empleado involucrado, o a su representante. La autoridad administrativa deberá tomar las medidas correctivas que el Consejero Especial recomendase.</p> <p>(G) En caso de incumplimiento de una orden judicial, la corte distrital podrá penalizar al empleado, y, en el caso de un servicio uniformado, al miembro</p>	<p>bajo las provisiones de Subsección (g)(1)(A) de esta sección, la corte puede ordenar a la agencia a enmendar los registros del individuo de acuerdo a su solicitud o de otra manera como lo disponga la corte. En ese caso, la corte determinará el asunto de novo. (b) La corte puede fallar contra los Estados Unidos costos razonables de asesoría jurídica y otros costos razonables de litigación de cualquier caso bajo este párrafo en el que el quejoso ha prevalecido sustancialmente.</p> <p>(3)(A) En cualquier demanda hecha bajo las provisiones de la Subsección (g)(1)(B) de esta sección, la corte puede exigir a la agencia que revele los archivos y mandar pedir la producción de los mismos para entregarlos al solicitante cuando fueron retenido injustificablemente. En tal caso la corte determinará de nuevo el asunto, y puede examinar el contenido de los archivos de cualquier agencia para determinar si cualquier porción de los mismos puede retenerse bajo cualquiera de las exenciones de la Subsección (k) de esta sección, y la carga de la prueba está en la agencia para sostener su acción.</p> <p>(B) La corte puede fallar contra los Estados Unidos los costos razonables de asesoría jurídica y otros costos de litigación que resultan de cualquier caso bajo este párrafo en el que el quejoso haya prevalecido sustancialmente.</p> <p>(5) En cualquier demanda bajo las provisiones de la Subsección (g)(1)(C) o (D) de esta sección, en la que la corte determina que la agencia actuó en una forma intencional, los Estados</p>
---	---

<p>responsable, por desacato.”  (Traducción de la FOIA de la  Embajada de los Estados Unidos en  Columbia)</p>	<p>Unidos será responsable con una cantidad igual a la suma de (A) los daños actuales sostenidos por el individuo como resultado de la negación o falta, pero en ningún caso la persona podría recuperar menos que la suma \$1,000 (mil dólares); y (B) los costos de la acción, junto con los honorarios razonables de la asesoría jurídica determinados por la corte..</p> <p>(6) Un acción para obligar una responsabilidad creada bajo esta sección puede ser llevado a la corte distrital de los Estados Unidos en el distrito en el que el quejoso reside, o tiene su lugar de negocio, o en el que los archivos de la agencia están situados,, o en el Distrito de Columbia, sin fijar la cantidad de la controversia,, dentro de dos años de la fecha en la que la causa de la acción inició, excepto en el caso en el que la agencia haya manipulado material y voluntariamente cualquier información que se requiere bajo esta Sección y que debe ser revelado al individuo y la información manejada incorrectamente es material para establecer responsabilidad de la agencia para con el individuo bajo esta sección, la acción puede realizarse en cualquier momento dentro de los dos años después del descubrimiento por el individuo de la falsedad de la información. Nada de esta sección autoriza ninguna acción civil por ningún daños sostenido como resultado de la apertura de un archivo antes del 27 de septiembre, 1975” (DOJ, 2002)</p>
--	---

cuadro 3.6 El procedimiento de apelación en casos de una decisión nugatoria por parte de la autoridad para revelar información solicitada

**Actos legislativos y administrativos que dan continuidad al derecho a la información y a la privacidad**

En seguida y con base en Baverman y Chewynd mencionamos algunos actos legislativo y administrativos de los años 1970 y 1980 que daban continuidad al derecho a la información y a la privacidad en los Estados Unidos.

Con respecto al derecho a la información, la *Acta del Gobierno Transparente (Government in the Sunshine Act)* de 1976 y la *Acta Federal de Comités de Consultación (Federal Advisory Committee Act (FACA))* son relevantes; en cuanto a la *Acta de Privacidad* "hay varias leyes federales y estatales que protegen la privacidad del individuo o bien establecen sistemas para el registro de datos y estándares para la apertura." (Baverman y Chetwynd, 830-831). Baverman y Chetwynd señalan que "frecuentemente estas leyes se empalman, y en ocasiones, están en conflicto las unas con las otras y con la *Acta de Privacidad* y que algunos temas que tienen en común son: reportes e investigaciones de crédito y archivos sobre impuestos, empleo, educación, salud y la banca." (831)

**Actos Legislativos y Administrativos después de la FOIA**

<b>La Acta de Libertad de Información (Derecho a la Información) de 1966</b>	<b>La Acta de Privacidad de 1974</b>
<p><b>La Acta de los Derechos de Educación Familiar y Privacidad de 1974 (Family Educational Rights and Privacy Act)</b></p> <p>"La <i>Acta de los Derechos de Educación y Privacidad de 1974 (FERPA)</i> establece varios derechos para ciertos estudiantes y padres de estudiantes con respecto a los registros sobre los estudios de los estudiantes mantenidos por instituciones o agencias (federales, estatales o locales) que reciben fondos federales bajo programas administrados por el Departamento de Educación de los Estados Unidos. Estos incluyen 1) el derecho a inspeccionar y revisar los registros, (2) el derechos a cambiar inexactitudes o malas interpretaciones de los registros, y (3) una prohibición general de mostrar estos registros a terceros, excepto en ciertas situaciones si un padre o estudiante es agraviado por una falla en cumplimiento del Acta por una agencia o institución, este puede quejarse con la oficina de el <i>FERPA</i></p>	<p><b>La Acta del Gobierno Transparente (Government in the Sunshine Act) de 1976</b></p> <p>"La <i>Acta del Gobierno Transparente (Sunshine Act)</i> promulgada en 1976, generalmente requiere que las reuniones entre los miembros de las agencias de gobierno que están encabezadas por un cuerpo colegial estén abiertas al público. Aunque los alcances de la Acta están determinados por sus definiciones, el meollo de la Acta es que requiere reuniones abiertas, La Acta requiere a las agencias que sigan ciertos procedimientos administrativos y que garanticen que las reuniones sean públicas y no cerradas excepto por razones apropiadas." (838-839)</p> <p><b>El Requisito de las Reuniones Abiertas (the open meeting requirement):</b> "El asunto principal de la <i>Acta del Gobierno Transparente</i> es la provisión de que:</p> <p>Los miembros no deberán</p>

<p>en el Departamento de Educación. El Acatamiento con el Acta no puede ser ordenado, ni puede el padre o estudiante demandar para obligar al cumplimiento del Acta o que se terminen los fondos a la institución; la protección bajo el Acta depende completamente del Departamento de Educación.” (Baverman y Chetwynd, 832)</p>	<p>conjuntamente tener reuniones de trabajo de la agencia en ninguna forma diferente a lo acordado en esta sección. Excepto como se prevee en la Subsección, (c ) toda parte de cada reunión de una agencia debe estar abierta a la observación del público.”(5 U.S.C. at 552b(f) (1982)</p> <p>La frase ‘negocios de la agencia’ incluye, además de la acción final y revisable, reuniones de investigación deben estar abiertas al público. La frase ‘abierto a la observación del público’ intenta de garantizar que ‘amplio espacio, suficiente visibilidad y acústica adecuada’ se provee. Nada en la Acta, sin embargo, permite al público a participar activamente en la reunión; el público tiene el derecho solamente de escuchar y observar. El derecho de observar significa que la agencia debe hacer arreglos para un cuarto lo suficientemente grande para acomodar a un número razonable de personas interesadas en escuchar sobre el asunto de que se trata la reunión. La falta a proveer un lugar razonable para la observación será una violación de la Acta.</p> <p>Las grabaciones audiovisuales y cámaras o grabadoras para grabar, pueden ser o no ser permitidas en la reunión, estas cuestión será gobernado por las regulaciones individuales de las agencias.” (848-849)</p>
<p><b>La Acta de Crédito Justo (Fair Credit Reporting Act) (15 U.S.C.1681)</b></p> <p>“La Acta de Crédito Justo (FCRA) fue promulgada por la necesidad del sistema bancario de obtener reportes justos y precisos sobre el crédito y la necesidad de regular las agencias que reportan sobre el consumo para</p>	<p><b>La Acta Federal de Comités de Consulta (Federal Advisory Committe Act (FACA))</b></p> <p>“...La Acta Federal de Comités de Consulta...fue diseñada con dos propósitos principales, uno para poner a los Comités de Consulta bajo control, y dos para hacer a estos Comités de Consulta más</p>

asegurar objetividad, imparcialidad y respecto para el derecho del consumidor a la privacidad. La FCRA limita directamente los reportes de los consumidores sin su consentimiento. La Acta requiere que el contenido de los reportes este actualizado, y provee que la información histórica o anterior pueda ser reportada sólo en ciertas circunstancias.

La FCRA da al consumidor el derecho de acceder toda la información pertinente a él; sin embargo el derecho del consumidor de acceso no se extiende a las fuentes que reportaron la información. La Acta le da al consumidor el derecho a disputar la exactitud de los registros que le son pertinentes, en este caso el administrador de los registros debe re-investigar la información disputada y corregir los registros o permitir al consumidor llenar y entregar una descripción breve de su disputa.

Cualquier agencia que reporte sobre los consumidores que falla en una forma negligente, de cumplir con cualquier requisito de la Acta es responsable por los daños actuales y los costos de la asesoría jurídica, cuando el no cumplimiento es voluntaria, se podrá aplicar daños punitivos. Un individuo puede demandar solamente por daños para no cumplir con la Acta. La FTC (Comisión Federal de Comercio) es la única responsable de vigilar y ejecutar las provisiones de la Acta." (832-833)

responsables o eficiente. Los propósitos de la FACA, como se especifica en la legislación (5 U.S.C. App.1. 2. 1982), son controlar el número de los Comités de Consulta, proveerles la terminación cuando sus tareas se hayan completado, proveer procedimientos administrativos y de supervisión; y reafirmar que las funciones de los Comités de Consulta 'deben de ser solamente de Consulta' y que los procesos de toma de decisiones debe ser responsabilidad de la agencia del gobierno competente. Ha habido solamente un cambio sustancial al FACA desde que se promulgó, sin embargo recientemente ha habido varias propuestas para cambios al FACA.

Las definiciones y exclusiones en la Acta delimitan el alcance su alcance.. La Acta contiene provisiones organizacionales detalladas. Aunque el estatuto asigna las responsabilidades de revisión y supervisión de los Comités de Consulta al Director de la Oficina de Administración y Presupuestos (Director of the Office of Management and Budget. OMB), estas funciones fueron transferidas en 1977 a la Administración de Servicios en General (Administrative General Services) Existen provisiones en el Acta que proveen que el público asista a las reuniones de los Comités de Consulta, sujetos a ciertas excepciones, y para acceso público a los documentos de los Comités de Consulta. Aunque el estatuto no provee revisiones judiciales, las revisiones judiciales pueden ser obtenidas bajo la *Acta de Procedimientos Administrativos* (Administrative Procedure Act)." (872-874)

***La Acta del Derecho a la Privacidad Financiera de 1978(Right to Financial Privacy Act)***

*“La Acta del Derecho a la Privacidad Financiera de 1978 (RFPA) fue promulgada como la respuesta del Congreso en la disputa United States vs. Miller, en la cuál la Suprema Corte mantenía que los registros de la cuenta bancaria de un individuo mantenidos por un banco, eran registros de negocios del banco, no del individuo, así que el individuo no tenía derecho a la protección de la enmienda cuarta<sup>21</sup> para estos archivos. La RFPA anuló la sentencia.*

***La Acta de Tax Reform Act of 1976(Tax Reform Act)***

*“Una sección de la Acta de la Reforma de Impuestos de 1976 concierne a la confidencialidad y los términos para la revelación, de impuestos regresados e información de impuestos. Esa sección da reversa a la presunción de que la información sobre impuestos es pública, lo cual se encontraba en legislaciones anteriores a la Acta de la Reforma de Impuestos de 1976. Bajo la Acta de la Reforma de Impuestos de 1976, la información de impuestos es privada. Bajo esta Acta, la información de impuestos puede ser revelado solamente a: 1) un designatario del contribuyente, 2) oficiales que trabajan para la oficina de impuestos, 3) personas que tienen un interés material, 4) comités de congresistas, 5) el Presidente y ciertas personas designadas, 6) oficiales federales, empleados, y otros para administrar los impuestos, 7) oficiales federales, empleados a otros para la administración no relacionada a impuestos, 8) usuarios de estadística, y 9) la prensa y los medios para*

<p>notificar a un causante de impuestos de una reenumeración de impuestos o para notificarles de riesgos posibles. Estas provisiones se aplican a todos los empleados del gobierno federal y gobierno estatal, y a las agencias de soporte a la niñez, y otras personas que han tenido acceso a información de retorno de impuestos de acuerdo a ciertas secciones de La Acta.” (834)</p>	
<p><b>La Acta de la Política sobre Comunicación por Cable de 1984 (Cable Communication Policy Act)</b>  “La Acta de la Política sobre Comunicación por Cable de 1984 creó un estándar nacional para la protección de los suscriptores de televisión por cable a través de la regulación del uso y revelación por los operadores de cable o personal de información identificable sobre los suscriptores. A los operadores de cable se les requieren dar a cada suscriptor un aviso por escrito de la recolección y revelación de información con la que se puede identificar a la persona (sus datos personales)1) cuando el suscriptor recién contrata el servicio y 2) una vez al año a partir del inicio. El operador del cable está restringido en la colección y revelación de información personal de la persona, y por esto debe de destruir esta información cuando ya no sea necesaria guardarla. A cada suscriptor de cable se le debe dar acceso a todos sus datos personales y pertinentes a el que han sido recolectados y son mantenidos por el operador de cable. Personas agraviadas pueden demandar a los operadores de cable, y pueden obtener compensación por daños.” (835-836)</p>	

cuadro 3.7 Actos Legislativos y Administrativos después de la FOIA

## Resumen

En este capítulo se presentó una orientación general sobre las dos actas fundamentales del derecho a la información en los Estados Unidos y en seguida se realizó un análisis del contenido de las actas de acuerdo con la clasificación que establecimos en el capítulo 2. Esta clasificación señala cinco áreas o categorías de información importantes: 1) definiciones y propósito, 2) derechos protegidos, 3) excepciones, 4) procedimientos para el acceso a la información y 5) procesos de apelación cuando la autoridad competente niega a entregar la información solicitada. En un tercer apartado, se informó sobre otros actos legislativos y administrativos que dan continuidad a los asuntos del derecho a la información y a la privacidad en los Estados Unidos.

## Notas al capítulo 3

<sup>1</sup> Este documento se puede acceder en:

<http://thomas.loc.gov/cgi-bin/cpquery/z?cp106:hr50.106> (accesado 17/08/02)

<sup>2</sup> Además de citar directamente las actas en el presente análisis, también se acudirá a fuentes secundarias.

<sup>3</sup> Para todas las observaciones que se hace sobre la FOIA, se usó el documento publicado en el sitio web del Departamento de Justicia de los Estados Unidos en :

<http://www.usdoj.gov/04foia/index.html>. Es la Sección 552 del Título 5 del *Código de los Estados Unidos* ("Información Pública: normas para las agencias, opiniones, ordenes, archivos y procedimientos")

En cuanto a las observaciones sobre la Acta de Privacidad, también se encontró el documento en el sitio web del DOJ y es la Sección 552a del Título 5 del mismo Código, ("Archivos mantenido sobre los individuos")

<sup>4</sup> Se refiere a la Sección 551 del Título 5 del Código de los Estados Unidos: "Definitions", que establece "Para propósitos de este subcapítulo (1) 'agencia' significa toda autoridad del Gobierno de los Estados Unidos, significa cada autoridad del Gobierno e los Estados Unidos, si está dentro de o sujeto a revisión por otra agencia, pero no incluye: (A) el Congreso; (B) las Cortes de los Estados Unidos; (C) los Gobiernos de los territorios o posesiones de los Estados Unidos; (D) el Gobierno del Distrito de Columbia; (E) agencias compuestas de personas o de representantes de organizaciones de las partes en disputa que son determinadas por ellas; (F) Cortes marciales y comisiones militares; (G) Autoridades Militares en tiempos de guerra o en territorios ocupados; o (H) funciones conferidas pro las secciones 1738, 1739, 1743, y 1744 del Título 12; capítulo 2 del Título 41; subcapítulo II del capítulo 47 del Título 49; o bien secciones 1884, 1891-1902, y anterior sección 1641 (b)(2) del Título 50..."(Sec. 551, Título 5 de *Código de los Estados Unidos*.)

<sup>5</sup> La traducción de la FOIA de la Embajada de los Estados Unidos en Columbia usa el término "división", la de la Embajada en la República Dominicana usa "repartición".

<sup>6</sup> Braverman y Chetwynd señala que "La Acta del Libertad de Información (Derecho a la Información) (FOIA) técnicamente es la sección 3 de la Acta de Procedimientos Administrativas (APA) de 1946 (y que) la Sección 3 de la APA tuvo la intención de promover el acceso del ciudadano a los archivos del gobierno". (Braverman y Chetwynd, 1985:5) Los autores citan el reporte del Comité del Poder Judicial del Senado de los Estados Unidos de 1946 que revela el propósito de la Sección 3 de la APA, que es el mismo propósito de la FOIA: "La sección se ha realizado con base en la teoría de que las operaciones y procedimientos administrativos son de la propiedad pública y que el público en general, en vez de unos pocos especialistas o profesionales de cabildeo, tiene el derecho a saber o tener la manera de saber con precisión (las operaciones y procedimientos de las agencias administrativas)". (S. Rep. No. 752, 79th Cong., 1<sup>st</sup> Sess. 198 (1945), reimpresso en Administrative Procedure Act: Legislative History, S. Doc. No. 248, 79<sup>th</sup> Cong., 2d Sess. 1946, citado en Braverman y Chetwynd, 5)

<sup>7</sup>En la nota 19, p. 777 de Braverman y Chetwynd se explica: "Pub.L. No. 93-579 en 2, 88 Stat. 1896. Esta declaración del propósito legislativo en la sección 2 del Derecho Público (Pub.L.) No. 93-579 no fue codificada, sin embargo se pone como una nota a la Sección 552a de 5 U.S.C."

<sup>8</sup>Braverman y Chetwynd explican la realidad social que influyó en las decisiones del Congreso en torno al propósito de la Acta de Privacidad de 1974: "Lo que motivó la creación de estos objetivos fue la preocupación del Congreso de que con el aumento en el uso de las computadoras en el manejo de los datos personales y el potencial que esto tenía para el abuso y mal uso del gran volumen de información sobre las personas mantenido en los sistema (de como aquellas cómputo) El efecto peligroso de las actividades ilegítimas del gobierno, tales que fueron descubiertas durante las investigaciones sobre el Watergate, contribuyó a la intención legislativa de mantener a un nivel mínimo, la habilidad del gobierno federal a usar la información sobre los asuntos personales de los particulares." (Braverman y Chetwynd, 778)

En la nota 21, p. 778, los autores revelan la fuente de su observación: "El Departamento Salud, educación y bienestar (HEW), *Records, Computers and the Rights of Citizens*, (Archivos, Computadoras y los Derechos de los Ciudadanos) reimpresso parcialmente en *Privacy, Joint Hearings, Senate Judiciary Committee and Senate Committee on Government Operations*, (La Privacidad, Investigaciones del Comité Judicial del Senado y el Comité del Senado sobre las Operaciones del Gobierno Federal) 93<sup>rd</sup> Cong., 2d Sess. 1-781, Vol.II, 1974, citado de aquí en adelante como *Senate Privacy Hearings (Investigaciones del Senado sobre la Privacidad)* Quizás éste fue el documento que más influyó en la creación de la *Acta de Privacidad*. La doble preocupación sobre la computarización y las intrusiones sobre la privacidad de los particulares durante la colección y diseminación de datos es reportada en este documento. Vea, por ejemplo, el testimonio del anterior Procurador General de los Estados Unidos, Elliot Richardson, *Senate Privacy Hearings (Investigaciones del Senado sobre la Privacidad)*" (Braverman y Chetwynd, 778)

<sup>9</sup> Con respecto al cuarto propósito señalado por Foerstel, son relevantes las Guidelines for Ensuring and Maximizing the Quality, Objectivity, Utility, and Integrity of Information Disseminated by Federal Agencies (*Reglas de Orientación para asegurar y maximizar la calidad, objetividad, utilidad e integridad de la información diseminada por las agencias federales*), establecidas por la Oficina de Administración y Presupuesto (Oficina Ejecutiva del Presidente)(Office of Management and the Budget (OMB) para entrar en vigor el 1 de octubre de 2001, en: <http://www.whitehouse.gov/omb/budget/fy2003/guide.html>

En seguida citamos la nota informativa que aparece en la página principal del documento de las directrices o normas: "Estas reglas implementan la sección 515 de la Treasury and General Government Appropriations Act for Fiscal Year 2001 Acta de la Tesorería y las Apropiaciones Generales del Gobierno para el Año Fiscal 2001 (Public Law 106-554). La Sección 515 establece que el Office of Management and Budget (OMB) (Oficina de Administración y Presupuesto) debe crear y promover reglas de orientación gubernamentales para "proveer orientación sobre las políticas y los procedimientos de las agencias Federales para asegurar y maximizar la calidad, objetividad, utilidad e integridad de la información (incluyendo la información estadística) diseminada por las agencias Federales- Dentro de un año después de que el OMB promueve estas reglas de orientación (para el 1 de octubre de 2002), las agencias deben crear y promover sus propias reglas de orientación que incluirán "los mecanismos administrativos que permiten a las personas interesadas a buscar y obtener la corrección de la información mantenida y diseminada por la agencia que no cumple con las reglas de orientación de la OMB."..."(OMB, *Guidelines (Reglas de orientación...)*)...p.1, en: <http://www.whitehouse.gov/omb/budget/fy2003/guide.html>) (accesado 16/08/02)

En el mismo documento se presenta un resumen de las normas o directrices: "Estas reglas de orientación se aplican a las agencias que son sujetas a Paperwork Reduction Act (44 U.S.C. chapter 35) (la Acta de Reducción (del uso) del Papel). Las Agencias deben desarrollar procedimientos de administración y asegurar la calidad (incluyendo objetividad, utilidad, e integridad) de la información antes de diseminarla. Además, las agencias deben establecer los mecanismos administrativos que permiten a las personas interesadas a buscar y obtener la corrección de la información diseminada por la agencia que no cumple con las reglas de orientación de la OMB. Consistente con los principios de objetividad, utilidad e integridad, estas

reglas de orientación enfatizan la importancia de que las agencias aplican estos estándares y que desarrollen sus propios mecanismos administrativos que sean prácticos. Adicionalmente, las agencias deben aplicar los estándares con flexibilidad, y en una forma apropiada de acuerdo con la naturaleza y actualidad de la información a ser diseminada, e incorporarla en la práctica de la administración de los recursos de información existentes de la agencia.

La Sección 515 denota cuatro términos sustantivos relacionados con la diseminación de la información por las agencias Federales: la calidad, la utilidad, la objetividad y la integridad. No siempre es claro la forma en la que cada término sustantivo se relaciona, ni como los cuatro términos se relaciona a los diferentes tipos de información diseminada por las agencias. Las Reglas de orientación proveen definiciones con la intención de establecer significados claros para que tanto la agencia como el público pueden juzgar si un tipo de información en particular que se va a diseminar alcanza o no los atributos (de calidad, objetividad, utilidad y integridad).

Las reglas de orientación de la OMB definen 'calidad' como un término amplio que incluye los de 'utilidad', 'objetividad', y 'integridad'. La 'utilidad' se refiere a la utilidad que la información pueda tener para los usuarios. La 'objetividad' se refiere a que si la información diseminada se ha presentado en una forma clara, completa, precisa y objetiva. La 'integridad' se refiere a la seguridad, la protección de la información del acceso no autorizado y asegurar que la información no está falsificada....

Las agencias deben elaborar dos reportes, el primero (a más tardar para el primero de octubre de 2002) debe proveer las reglas de orientación para la calidad de la información, las que describen los mecanismos administrativos que permiten a las personas interesadas a buscar y obtener la corrección de la información diseminada que no cumple con las reglas de orientación de la OMB y las reglas de orientación de la misma agencia. El segundo reporte es un reporte fiscal anual (a ser entregado para el primero de enero, 2004) que provee la información, tanto la calidad como la cantidad sobre el número, la naturaleza y la resolución de las quejas recibidas por la agencia sobre su falta percibida o bien confirmada de cumplir con las reglas de orientación de la OMB y de la misma agencia" (OMB, *Guidelines...*(Reglas de orientación) pp. 7-8)

Cabe aclarar que la relación entre la OMB y la *Acta de Privacidad* se establece en la misma Acta: "Subsección (v) de la Acta de Privacidad dirige a la OMB a 1) 'prescribir reglas de orientación y regulaciones para el uso de las agencias en la implementación de la Acta y 2) 'proveer la asistencia continua y vigilancia a la implementación de la Acta por las agencias '" (5 U.S.C. 552a(v)). Se puede acceder en: <http://222.usdoj.gov/04foia/19740mab.htm> (accesado 15/08/02)

En el documento, *Overview of the Privacy Act of 1974*, 2002 edition, (*Panorama de la Acta de Privacidad de 1974*, edición 2002) publicado en el sitio del DOJ señalado aquí, se informa que "la mayor parte de las Reglas de Orientación de la OMB para la Acta de Privacidad están publicadas en 40 Fed.Reg. 28, 948-78(1975). Sin embargo, con el tiempo, se han creado suplementos a estas reglas de orientación originales para categorías de información particulares..." (DOJ, *Overview...* "Role of the OMB (Rol de la OMB))

<sup>10</sup> Repeta y Schultz reconocen las imposiciones que la Acta pone en las agencias como medidas de "apertura proactiva a la información"; lo explican en la siguiente manera: "La Sección con que inicia la *Acta de Libertad de Información de los Estados Unidos (Derecho a la Información)* (FOIA) manda que las Agencias Federales de Gobierno revelen proactivamente la información. La Sección 552 (a)(1) requiere que se publique en el Registro Federal de Información (Federal Register of information) información como: descripción de la organización de la Agencia, funciones de la misma, procedimientos, reglas sustantivas, y declaraciones de sus políticas en general. La sección 552 (a) (2) además requiere la disponibilidad para la inspección del público y el copiado de opiniones en casos de adjudicaciones o sentencias, declaraciones específicas de las políticas de la Agencia y los manuales de administración. Este último grupo de documentos a menudo se refiere como 'materiales del cuarto de lectura'. Estos documentos deben de estar indexados para acceso

rápido y estar en el 'cuarto de lectura electrónica' disponibles para el público." (Repeta y Schultz, 2002:6-7)

<sup>11</sup> Citado en el documento *Overview of the Privacy Act of 1974, 2002 edition (Panorama de la Acta de Privacidad de 1974, edición 2002)* en: <http://www.usdoj.gov/04foia/indrigace.htm>. En el comentario a la norma citada se lee el siguiente análisis: "La Acta de Privacidad provee a los individuos con un medio de acceso similar al de la FOIA. Los estatutos son similares, pero no totalmente. La FOIA se compone completamente de normas de acceso; permite 'a cualquier persona' buscar el acceso a cualquier 'registro de la agencia' que no está sujeto a alguna de sus nueve excepciones o a alguna de sus tres exclusiones. Comparativamente la Acta de Privacidad permite solo a un 'individuo' buscar acceso solamente a su propio registro y solamente si ese registro es mantenido por la agencia dentro de un 'sistema de registros', puede ser encontrado por el nombre del individuo o por un identificador personal, sujeto a las diez exenciones de la Acta de Privacidad... así, la diferencia principal entre la FOIA y la Acta de Privacidad es el alcance de la información que puede ser solicitada bajo cada estatuto." (Revisión, derechos de acceso del Individuo)

<sup>12</sup> Este análisis se encuentra en: <http://www.usdoj.gov/04foia/1974indrigamend.htm> (accesado 12/08/02)

<sup>13</sup> Esta provisión tiene 12 excepciones, que Baverman y Chetwynd resumen en la siguiente manera:

**"Intra-Agency Disclosure: (Revelación dentro de la Agencia):**

Reconociendo el hecho de que el personal de la agencia a menudo requiere tener acceso a los registros de individuos para llevar a cabo su trabajo, la Acta provee que los registros pueden ser revelados, *sin* el consentimiento individual con la justificación de que se tiene que conocer a los oficiales y empleados de la agencia que mantiene el sistema de registros en particular.

**FOIA Disclosure: (Revelación bajo el FOIA):**

Si se requiere la revelación de un registro bajo el FOIA, el consentimiento del individuo no se necesita obtener bajo la Acta de Privacidad. Sin embargo si una exención de la FOIA es aplicable al material requerido, de tal forma que la revelación por parte de la Agencia bajo el FOIA es discrecional, el consentimiento del individuo para la revelación debe de obtenerse a menos que otra provisión de la Acta de Privacidad (como uso de rutina, investigación estadística, etc.) autoriza el uso de la información sin el consentimiento del individuo..

**Routine Use Disclosure: (Revelación Uso de Rutina):**

La Acta de Privacidad reconoce que hay usos y revelaciones de la información que son 'apropiados y necesarios para la conducción eficiente del Gobierno', aunque este no haya sido el propósito original para el cual la información fue recolectada. En esas situaciones, las agencias pueden designar estas revelaciones como uso de rutina y revelar los registros de un individuo sin su consentimiento. Sin embargo como está expresado en la Acta, la revelación de uso de rutina debe de ser 'compatible con el propósito para el cual la información fue recolectada'. El Congreso deliberadamente provee un grado de flexibilidad; la legislatura reconoce que sería 'una tarea legislativa imposible' definir de antemano todos los usos apropiados de registros federales. La aceptación judicial de la interpretación de las agencias de usos de rutina ha sido sustancial, sin embargo cierto grado de restricción se introduce, por los requerimientos de que cada agencia publique cada año cuáles son los usos de rutina de sus registros. Mediante esta forma y otras, el Congreso busca desanimar a las agencias de 'el intercambio innecesario de información con otras personas o agencias' las cuales podrían no ser tan sensibles como la agencia a las razones por las cuales la información fue recolección y la interpretación de la información.

**Census and Statistical Research Disclosure. Disclosure to Archives: (Revelación para el Censo e Investigación Estadística):**

La Acta permite la revelación sin el consentimiento del individuo al Departamento del Censo para investigar con propósitos del censo o a otros individuos que provean por escrito un aseguramiento suficiente de que la información será usada solamente para investigación estadística y reportes.

La Acta permite transferencias a los Archivos de la Nación, sin el consentimiento del individuo, de registros que 'tienen suficiente valor histórico u otro valor que justifique su

preservación continuada; o para evaluación por la Administración de Servicios Generales o sus designados para determinar en primera instancia cuando el registro tiene ese valor.

**Disclosure for Law Enforcement Purposes or in Case of Emergency: (Revelación para aplicación de la ley o en casos de emergencia):**

Una agencia puede mandar registros sin el consentimiento del individuo a otra agencia o unidad Federal o Estatal o Local del Gobierno para ayudar en investigaciones conducentes a la ejecución de la ley (law enforcement) cuando reciba una solicitud por escrito. La solicitud debe de ser de la Dirección de la Agencia y debe de contener lo siguiente (ambos puntos) 1) la parte particular del registro que se esta requiriendo y 2) la actividad de aplicación de la ley para la cual se esta buscando el registro...

**Disclosure in Congress or GAO (Revelación en el Congreso o en la Oficina de Contabilidad del Gobierno (General Accounting Office. GAO)**

Las agencias pueden revelar información, sin consentimiento del individuo, al Congreso o a un Comité del Congreso o Subcomité en una materia dentro de su jurisdicción. Sin embargo revelaciones no se deben de hacer solamente a un miembro en particular de estos comités sin que se haga la solicitud en nombre del individuo del cual se proveerá información.

La Acta provee revelaciones Controlador General o a sus representantes autorizados en el curso de realización de tareas de la Oficina General de Impuestos. (General Accounting Office).

**Disclosure Pursuant to Court Order: (Revelación por una orden de la Corte):**

Las agencias deben de hacer revelaciones de registros cuando haya una orden de una Corte con jurisdicción. Las agencias deben de hacer esfuerzos razonables para notificar a los individuos de esa revelación una vez que el proceso llegue a ser del conocimiento publico." (Baverman y Chatwynd, 787-792)

<sup>14</sup>Para expresar las excepciones a la regla general, la FOIA y la AP utilizan el término "exemption", la FOIA también utiliza el término "exclusión". De acuerdo con Solís y Gasteazoro, "exento" significa "exonerado de impuesto u obligación" y para el término "exclusión" da los siguientes significados: 1) "Exclusionary clause". "Cláusula excluyente o de exclusión. Pacto en un contrato que pretende limitar los remedios legales de los que puede disponer una parte en caso de violación del contrato." Y 2) "exclusionary rule". "Principio de exclusión. Regla que prohíbe utilizar pruebas en un juicio, aun cuando sean relevantes, si fueron obtenidos ilegalmente o en violación de un derecho." (Solís y Gasteazoro, 516-517)

<sup>15</sup>Este análisis es del Departamento de Justicia de los Estados Unidos en: <http://www.usdoj.gov/04foia> (accesado 12/08/02)

<sup>16</sup>En el documento de la ACLU (American Civil Liberties Union), *Using the Freedom of Information Act, (Utilizando la Acta de Libertad de Información*. Publicación de la Unión Norteamericana de las Libertades Civiles) se advierte que "es importante recordar que estas exenciones no son mandatorias, son discrecionales; esto significa que una agencia puede decidir revelar a Usted los registros aun cuando ha determinado que los registros caen dentro de una o más de las excepciones." (ACLU) En este documento se da la siguiente interpretación de las exenciones establecidas en la FOIA:

"La FOIA obliga a una agencia a proveerle con una porción "razonablemente separable" (fácil de separar) del archivo que Ud. solicita, después de que las porciones sujeto a las normas de exención hayan sido eliminadas. Esto significa que una agencia no puede retener completamente un documento completo solamente porque algunas porciones del documento están sujetas a exenciones.

**Exención primera**

**National security (Seguridad Nacional)**

Los registros de la agencia los cuales pueden razonablemente causar daño a la Seguridad Nacional si se revelaran, están exentos. Esta clase de datos usualmente incluyen:

- Planes Militares
- Armas

- Datos Científicos y tecnológicos relacionados a la Seguridad Nacional
- Registros de la CIA

#### **Exención segunda**

##### ***Internal Agency Rules (Reglas internas de la agencia)***

La información relacionada a las reglas internas respecto al personal de la agencia y los procedimientos internos que usa la misma está exenta. Esta información no es generalmente de gran interés para el público, pero en algunos casos las cortes han decidido que si es de interés para el público en general, y han ordenado que sea revelada. Algunos ejemplos de estos casos han incluido los procedimientos que la Fuerza Aérea ( Air Force ) usa para manejar las violaciones a los códigos de honor de sus oficiales.

#### **Exención tercera**

##### ***Governed By Other Statutes (Información controlada por otros estatutos):***

La información cuya revelación está prohibida (información confidencial) bajo otros estatutos o leyes está exenta. Se han aprobado leyes específicas que clasifican cierta información como datos confidenciales: por ejemplo datos personales de impuestos, la estructura de la CIAA, demandas de discriminación relacionadas al trabajo, y otros tipos de información confidencial. La agencia debe de especificar a cuál estatuto se refiere cuando niega una solicitud de información amparada bajo la FOIA.

#### **Exención cuarta**

##### ***Business Information (Información de Negocios)***

Se refiere a secretos del oficio (trade secrets), información comercial o financiera, información confidencial, e información obtenida de un informante. La agencia debe probar que la información involucra:

- Secretos del oficio: Incluyen estadísticas de ventas, inventarios, listas de clientes, procesos o fórmulas científicas o de manufactura, material protegido por privilegios de la relación abogado-cliente, doctor-paciente o prestamista-deudor, etc.
- Información confidencial o privilegiada, la revelación de la cual podría dificultar al gobierno obtener información necesaria en un futuro o
- Cuando se haría un daño sustancial a la persona que proveyó la información. Las agencias usualmente tienen que asegurar confidencialidad a las personas que proveen información al Gobierno y quienes piden que no revela su identidad. Además la agencia debe probar que la información que Ud. desea generalmente no se encuentra disponible para el público.
- Información obtenida de una persona, corporación u organización) privadas.

Algunas veces la exención cuarta conduce a lo que es llamado una demanda 'FOIA en Reversa' ('Reverse FOIA' lawsuit). Esto significa que la persona u organización que proveyó la información original puede intentar demandar para prevenir a la agencia federal revelar a Ud. los datos cuestión.

#### **Exención quinta**

##### ***Internal Government Memos (Memorandum interno del Gobierno)***

Estas son cartas y memorandum entre-agencias o dentro de la misma agencia, que conllevan información confidencial entre un abogado y su cliente, o información compilada en preparación para un juicio, como puede ser material conteniendo recomendaciones o asesorías las cuales son parte del proceso de toma de decisiones del gobierno.

### **Exención sexta**

#### **Private Matters (Material de asuntos privados)**

Los archivos personales, archivos médicos, y otros archivos que llevarían a una invasión de la privacidad personal si son revelados, están exentos.

### **Exención séptima**

#### **Law Enforcement Investigations (Investigaciones del Ministerio Público)**

Se refiere a los datos compilados para objetivos de investigaciones del Ministerio Público que si se revelaran podrían:

- Interferir con los procedimientos Ministeriales
- Quitarle a una persona su derecho a un juicio justo o a un jurado imparcial
- Constituir una invasión a la privacidad
- Revelar la identidad de una fuente confidencial, por ejemplo, una agencia del estado, local o extranjera, o una institución privada la cual proveyó información con el entendimiento de que se la manejaría con confidencialidad.
- Revelar técnicas de investigación o procedimientos legales.
- Poner en peligro la vida o la seguridad física de un individuo.

Para poder declarar alguna de estas excepciones, la agencia debe de probar que los registros fueron compilados para propósitos Ministeriales o de ejecución de la ley (law enforcement). Casi todos los archivos del FBI están exentos porque las Cortes generalmente han decidido que éstos han sido compilados para propósitos de la ejecución de la ley.

### **Exención octava**

#### **Regulation Of Financial Institutions (Regulación de Instituciones Financieras):**

Esta exención incumbe a los registros relacionados al escrutinio, operación o condición de ciertas instituciones financieras las cuales están sujetas a regulaciones federales. Ejemplos de estas instituciones incluyen:

- Bancos comerciales, de ahorro, y de inversión
- Compañías de seguros
- La Oficina del Control de Emisión de la Moneda.
- El Sistema de la Reserva Federal
- El Comité Federal de Préstamos para la Viviendo (Federal Home Loan Board)

Estas exenciones no se aplican a organizaciones, como el Mercado de Valores (Stock Exchange), ya que no es una agencia federal.

### **Exención novena**

#### **Oil Wells (posos de petróleo)**

Se refiere a la información geológica y geofísica sobre las localizaciones de posos petroleros. Ejemplos incluyen mapas y archivos que pertenecen al Departamento Administración de las Tierras (Department of the Interior's Bureau of Land Management) y la Comisión Federal de Electricidad del Departamento de Energía. La información de los posos petroleros también está protegida por la exención cuarta.<sup>17</sup> (ACLU at <http://web.missouri.edu/foiwww/laws.htm>)

<sup>17</sup>De acuerdo con el análisis realizado por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos y publicado en: <http://www.usdoj.gov/04foia/index.html>

<sup>18</sup>Se puede acceder el documento del Departamento de Justicia, *Freedom of Information Act Reference Guide (Guía de Referencia de la FOIA del Departamento de Justicia de los Estados Unidos)* en el sitio web del Departamento de Justicia en: <http://www.usdoj.gov/04foia/index.html> En este sitio también se puede acceder una lista de las oficinas de la FOIA de otras agencias,

Por otra parte, en el documento, *Su derecho a los registros Federales, preguntas y respuestas sobre La Acta de libertad de acceso a la Informaicon y La Acta de Privacidad, 1992 (Your Right to Federal Records. Questions and Answers on the Freedom of Information Act and the Privacy Act, 1992)*, publicado por el Centro de Información Electrónica Privada en su sitio Web, [http://www.epic.org/open\\_gov/rights.html](http://www.epic.org/open_gov/rights.html) (accesado 18/08/02) , se dan los siguientes consejos

para hacer una petición de información, que se aplican a la búsqueda de información en cualquier agencia federal: "Usted debe de hacer un poco de investigación para encontrar cual agencia es la apropiada para manejar su solicitud, Ud. ahorrará tiempo si manda su solicitud a la Oficina apropiada. Para asesoría, Ud. puede contactar el Centro de Información Federal (Federal Information Center o FIC ). El FIC tiene números telefónicos en todo el país (USA) y sus oficiales están capacitados para ayudarlo a encontrar la agencia u oficina apropiada para su solicitud y su dirección. El FIC es administrado por la Administración de Servicios Generales. Existe un pequeño folleto llamado *El Libro de Recursos del Consumidor (The Consumer's Resource Handbook )* que muestra cuáles agencias federales son responsables para problemas específicos del consumidor y a dónde se puede escribir para obtener asesoría. (El folleto es gratis, para ordenar uno, mande su nombre y dirección a: *Handbook*, Pueblo, CO. 81009). Otro folleto muy útil es *El Manual del Gobierno Americano (The U.S. Government Manual)*, es el libro oficial del Gobierno Federal (de los Estados Unidos). Este manual describe los programas dentro de cada agencia federal y lista los nombres de los directores y las direcciones de las agencias. Este Manual está disponible en la mayoría de las librerías públicas o puede ser comprado escribiendo al Superintendente de Documentos (Superintendent of Documents, Washington, D.C.)"

<sup>19</sup>El documento se puede acceder en el sitio web del Departamento de Justicia en:  
[http://www.usdoj.gov/04foia/04\\_7\\_1.html](http://www.usdoj.gov/04foia/04_7_1.html)

<sup>20</sup>La Sección 553 del Título 5 del *Código de los Estados Unidos* trata de la legislación sobre el procedimiento (Rule making). Se puede consultar esta Sección en  
<http://www4.law.cornell.edu/uscode/5/553> (accesado 12/09/02)

<sup>21</sup>Enmienda IV. (Constitución de los Estados Unidos). "El derecho de la población a la seguridad en sus personas, sus casas, documentos y efectos, contra incautaciones y cateos arbitrarios no deberá ser violado, y no habrán de expedirse las órdenes correspondientes si no existe una causa probable, apoyada por juramento o declaración solemne, que describa en particular el lugar que habrá de ser inspeccionado y las personas o cosas que serán objeto de detención o decomiso."